



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SÁBADO, 30 DE SEPTIEMBRE DE 1995

Número 227

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Orden de 21 de septiembre de 1995, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de la Administración de la Región de Murcia.	10443
Orden de 11 de septiembre de 1995, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifican las relaciones de puestos de trabajo, y se publican las cuantías del complemento de productividad fija aplicables al personal al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia.	10445

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación del Gobierno

Expediente sancionador 926/94.	10447
Expediente sancionador 1.321/94.	10447
Expediente sancionador 1.908/94.	10447
Expediente sancionador 1.712/94.	10447
Expediente sancionador 1.324/94.	10448
Expediente 345/94.	10448
Expediente 486/93.	10448
Edicto. D.U. 15/94.	10448
Edicto. D.U. 29/94.	10449
Edicto. D.U. 25/94.	10449
Expediente sancionador 1.954/94.	10449
Expediente sancionador 2.008/94.	10450
Expediente sancionador 790/94.	10450
Expediente sancionador 936/94.	10450
Expediente sancionador 853/94.	10450
Expediente sancionador 1.339/94.	10450
Expediente sancionador 2.406/94.	10451
Expediente sancionador 864/94.	10451
Expediente sancionador 1.047/94.	10451
Expediente sancionador 2.508/94.	10451

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía y Hacienda. Agencia Tributaria. Administración de Lorca. Unidad de Recaudación. Notificación.	10452
Ministerio de Economía y Hacienda. Agencia Tributaria. Delegación de Murcia. Dependencia de Secretaría General. Notificaciones.	10452
Ministerio de Justicia e Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Expedientes sancionadores.	10453

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Alicante. Procedimiento 210/94.	10459
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 1.781-2/92.	10459
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.524/95.	10459
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 430/91-g.	10460
Primera Instancia número Catorce de Madrid. Juicio 1.203/1991.	10460
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Asunto 29/92.	10461
Primera Instancia e Instrucción número Diez de León. Procedimiento 462/92.	10462
Audiencia Provincial de Murcia. Sección Cuarta. Rollo 282/95.	10463
Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena. Justicia 138/94.	10463
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 199/92.	10463
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 269/92.	10464
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Asunto 949/93.	10465
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Autos 440/93.	10465
De lo Social número Uno de Cartagena. Autos 2.451/94.	10466
De lo Social número Uno de Cartagena. Autos 2.449/94.	10466
De lo Social de Cartagena. Autos 2.154/94.	10466
De lo Social de Cartagena. Autos 2.438/94.	10467
De lo Social de Cartagena. Autos 1.155/94.	10467
De lo Social número Uno de Cartagena. Autos de demanda jurisdiccional.	10468
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana. Juicio 10/95.	10468
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana. Juicio 10/95.	10468
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana. Juicio 50/95.	10468
Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena. Autos 1.966/88.	10469
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Autos 334/1995.	10469
De lo Social número Cuatro de Granada. Procedimiento 353 a 358 de 1995.	10469
De lo Social número Tres de Granada. Autos 231 a 247/95.	10469
Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena. Juicio 139/94.	10470
De lo Social número Dos de Cartagena. Autos 548-95.	10470
Instrucción número Uno de Murcia. Juicio 280/95.	10470
Primera Instancia número Uno de Molina de Segura. Autos 26/93 MD.	10470
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.323/95.	10471
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 274/95.	10471
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.454/94.	10471
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 746/95.	10471
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.700/95.	10472
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.528/95.	10472
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.344/95.	10472
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 678/95.	10472

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.128	965	25.093	Corrientes	107	4	111
Ayos. y Juzgados	9.845	394	10.239	Atrasados año	135	5	140
Semestral	13.975	559	14.534	Años anteriores	171	7	178

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Presidencia

13988 ORDEN de 21 de septiembre de 1995, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de la Administración de la Región de Murcia.

Por Orden de 31 de julio de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, se aprobaron las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Región de Murcia.

Vistas las propuestas de modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo, efectuados los trámites relacionados en el artículo 5 del Decreto 46/1990, de 28 de junio, por el que se aprueba el modelo y se dictan normas para la aprobación y modificación de las Relaciones de Puestos de trabajo y en uso de las facultades conferidas por el artículo 19.5 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

DISPONGO:

Primero.—Modificar las Relaciones de Puestos de Trabajo de las Consejerías de Presidencia; Política Territorial y Obras Públicas; Industria, Trabajo y Turismo; Medio Ambiente, Agricultura y Agua, y Sanidad y Política Social, en los términos establecidos en los Anexos de esta Orden.

Segundo.—La presente Orden tendrá efectos de 30 de septiembre de 1995.

Murcia a 21 de septiembre de 1995.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García.**

A N E X O

MODIFICACIONES

Consejería de Presidencia.

-Secretaría General.

El puesto de trabajo Auxiliar Secretaria Secretario Técnico, código S100014, en denominación debe decir: Auxiliar Secretaria Consejero.

El puesto de trabajo de Jefe de Área de Estudios y Servicios código TJ00011, en titulación académica debe suprimirse: «Lcdo. en Derecho».

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

-Secretaría General.

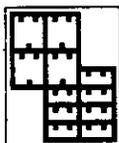
El puesto de trabajo Jefe Sección Personal y Régimen Interior I, código JC00040, en grupo donde dice: «A», debe decir: «A/B», y en cuerpo debe adicionarse: «C. Gestión».

-D. G. Medio Natural.

El puesto de trabajo Asesor Técnico, código A300008, en complemento específico debe decir: 482.256 y en observaciones: «E.D.»

SUPRESIONES

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA		
CENTRO DIRECTIVO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
Secretaría General	S600024	Secretaria/o Secretario Técnico
	T400150	Oficial de Primera Mecánico
CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS		
CENTRO DIRECTIVO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
D. G. Ordenación Territorio y Vivienda	S300024	Secretaria/o Director General
D. G. Carreteras	IP00010	Inspector Obras y Vías
CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL		
CENTRO DIRECTIVO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
D. G. Política Social y Familia	S300057	Secretaria/o Director General
	S300064	Secretario/a Comisionado para la Droga
	P400002	Sociólogo



REGION DE MURCIA

CONSEJERIA DE HACIENDA Y
ADMINISTRACION PUBLICA

CREACIONES

CONSEJERIA: PRESIDENCIA
CENTRO DIR: SECRETARIA GENERAL
PROGRAMA : 112A PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD

CODIGO	DENOMINACION	CD/PD	CLAS.	COMPLEMENTO					ADSCRIPCION		OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS		
				ESPECIFICO	T.P.	FORM GRUPO	CUER/ESCA	TITULACION	JORNADA	P.DEST	OBSERVACIONES		
SA00001	SECRETARIO/A VICEPRESIDENTE	18	F	550.992	N	L	C/D	CGX00		ESPECIAL			
S500024	SECRETARIA/O CONSEJERO	18	F	550.992	N	L	C/D	CGX00		ESPECIAL			
S600025	SECRETARIA/O DIRECTOR GABINETE PRESIDENTE	17	F	518.868	N	L	C/D	CGX00		ESPECIAL			
S600026	SECRETARIA/O SECRETARIO GENERAL	17	F	518.868	N	L	C/D	CGX00		ESPECIAL			
S600027	SECRETARIA/O SECRET. RELACIONES UNION EUROPEA	17	F	518.868	N	L	C/D	CGX00		ESPECIAL			
S300065	SECRETARIA/O JEFE OFICINA INFORM. Y PORTAV.	16	F	486.732	N	L	D	DGX00		ESPECIAL			
S100015	AUXILIAR SECRETARIA DIRECTOR GABINETE PRESIDENCIA	15	F	454.800	N	L	D	DGX00		ESPECIAL			
S100016	AUXILIAR SECRETARIA SECRETARIO GENERAL	15	F	454.800	N	L	D	DGX00		ESPECIAL			
S100017	AUXILIAR SECRETARIA VICEPRESIDENTE	15	F	454.800	N	L	D	DGX00		ESPECIAL			

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

CONSEJERIA: PRESIDENCIA
CENTRO DIR: SECRETARIA GENERAL
PROGRAMA : 126D PARQUE MOVIL REGIONAL

CODIGO	DENOMINACION	CD/PD	CLAS.	COMPLEMENTO					ADSCRIPCION		OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS		
				ESPECIFICO	T.P.	FORM GRUPO	CUER/ESCA	TITULACION	JORNADA	P.DEST	OBSERVACIONES		
Z500022	MECANICO	14	F	141.000	N	C	D	DPX24		ORDINARIA		P.I.	

CONSEJERIA: POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS
CENTRO DIR: SECRETARIA GENERAL
PROGRAMA : 511A ADMINISTRACION GENERAL

CODIGO	DENOMINACION	CD/PD	CLAS.	COMPLEMENTO					ADSCRIPCION		OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS		
				ESPECIFICO	T.P.	FORM GRUPO	CUER/ESCA	TITULACION	JORNADA	P.DEST	OBSERVACIONES		
JS00178	JEFE DE SERVICIO PERSONAL Y ASUNTOS GENERALES	26	F	1.545.828	N	C	A	AGX00		ESPECIAL			

CONSEJERIA: INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO
CENTRO DIR: SECRETARIA GENERAL
PROGRAMA : 721A DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

CODIGO	DENOMINACION	CD/PD	CLAS.	COMPLEMENTO					ADSCRIPCION		OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS		
				ESPECIFICO	T.P.	FORM GRUPO	CUER/ESCA	TITULACION	JORNADA	P.DEST	OBSERVACIONES		
S500025	SECRETARIA/O CONSEJERO	18	F	550.992	N	L	C/D	CGX00		ESPECIAL			

CONSEJERIA: SANIDAD Y POLITICA SOCIAL
CENTRO DIR: D.G. POLITICA SOCIAL Y FAMILIA
PROGRAMA : 313A PLANIFICACION Y EVALUACION SERV.SOCIALES

CODIGO	DENOMINACION	CD/PD	CLAS.	COMPLEMENTO					ADSCRIPCION		OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS		
				ESPECIFICO	T.P.	FORM GRUPO	CUER/ESCA	TITULACION	JORNADA	P.DEST	OBSERVACIONES		
A100182	ASESOR TECNICO	23	F	951.504	N	C	A	APX20		ESPECIAL			

ANEXO CODIFICACIÓN

CODIGO	DESCRIPCIÓN
AGX00	CUERPO SUPERIOR ADMINISTRADORES
AFX20	SOCIÓLOGO
CGX00	CUERPO ADMINISTRATIVO
DGX00	CUERPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO
DFX24	MECÁNICO

13989 ORDEN de 11 de septiembre de 1995, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifican las relaciones de puestos de trabajo, y se publican las cuantías del complemento de productividad fija aplicables al personal al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia.

La Disposición Adicional Sexta de la Ley 8/1994, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1995, faculta al Consejo de Gobierno para revisar las cuantías de los complementos específicos, compensando para todos los puestos los incrementos que se produzcan con las correspondientes minoraciones en el concepto de Productividad Fija.

En fecha 26 de mayo de 1995, el Consejo de Gobierno acuerda la revisión de los complementos específicos de todos los puestos de trabajo y la modificación simultánea de las cuantías mínimas del complemento de productividad fija, reconocidas en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de enero de 1995.

En base al citado Acuerdo del Consejo de Gobierno, y a lo previsto en el artículo 39 del Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia, por la Comisión Paritaria de Interpretación, Vigilancia, Estudio y Arbitraje del Convenio Colectivo, se adoptó acuerdo modificando las cuantías del complemento de productividad fija recogidas en los Anexos VI-A y VI-B del vigente Convenio.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 19.5 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia

D I S P O N G O:

Primero.—Modificar los complementos específicos de todos los puestos de trabajo de la Administración Pública Regional, que se incrementan en las siguientes cuantías anuales:

A) 40.800 pesetas para aquellos puestos de trabajo que tienen asignado complemento específico en la Relación de Puestos de trabajo.

B) 99.912 pesetas para aquellos puestos que actualmente no tienen asignado complemento específico en la Relación de Puestos de trabajo.

Segundo.—Publicar las cuantías mínimas del complemento de productividad fija recogidas en el Anexo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de mayo de 1995, y que se adjuntan como Anexo I a la presente Orden.

Tercero.—Publicar las cuantías del complemento de productividad fija recogidas en el Anexo del Acuerdo de la Comisión Paritaria de Interpretación, Vigilancia, Estudio y Arbitraje del Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración Pública Regional, de 5 de septiembre de 1995, y que se adjuntan como Anexo II a esta Orden.

Cuarto.—La presente Orden tendrá efectos de 1 de octubre de 1995.

Murcia, 11 de septiembre de 1995.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García**

A N E X O I

PERSONAL FUNCIONARIO

Cuantías mínimas del complemento de productividad

Grupo	Nivel C. destino	Productividad mínima/mes
A	30	7.469
A	29	7.469
A	28	7.469
A	27	7.469
A	26	7.469
A	25	7.469
A	24	7.446
A	23	7.421
A	22	7.396
A	21	7.373
A	20	7.334
B	26	3.217
B	25	3.040
B	24	2.648
B	23	2.253
B	22	1.859
B	21	1.466
B	20	1.057
B	19	592
B	18	125
C	22	18.056
C	21	17.334
C	20	16.599
C	19	15.805
C	18	15.012
C	17	14.220
C	16	13.426
D	18	16.749
D	17	16.652
D	16	16.556
D	15	16.461
D	14	16.363
E	14	13.016
E	13	12.922
E	12	12.826

ANEXO II

PERSONAL LABORAL

C. PRODUCTIVIDAD FIJA (MENSUAL)

P.D.	(I) A	(II) B	(III) C	(V) D	(VI) E	NIVELES A EXTINGUIR	
						III-A	IV
30	7.469						
29	7.469						
28	7.469						
27	7.469						
26	7.469	3.217					
25	7.469	3.040					
24	7.446	2.648					
23	7.421	2.253					
22	7.396	1.859	18.056			18.056	
21	7.373	1.466	17.334			17.333	
20	7.334	1.057	16.599			16.599	
19		592	15.805			15.805	
18		125	15.012	16.749		15.012	16.749
17			14.220	16.652		12.276	16.652
16			13.426	16.556			16.556
15				16.461			
14				16.363	13.016		
13					12.922		
12					12.826		

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación del Gobierno

Número 13898

EDICTO

Expediente sancionador 926/94

Por el presente, se hace saber a don José Miguel Marín Millán, cuyo último domicilio conocido es: Calle Las Escuelas, 8, Los Garres, Murcia, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número 926/94, por la presunta infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana ("Boletín Oficial del Estado" 46, de 22-2), concediéndosele en trámite de audiencia, un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 17 de octubre de 1994.— El Delegado del Gobierno, P.D. (C. 16-12-93, "Boletín Oficial de la Región de Murcia" 21-12-93).— El Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno.

(D.G. 34790).

Número 13899

EDICTO

Expediente sancionador 1.321/94

Por el presente, se hace saber a don Manuel López Romero, cuyo último domicilio conocido es: Calle Santa Rita, Blq. 3-2, Murcia, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número 1.321/94, por la presunta infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana ("Boletín Oficial del Estado" 46, de 22-2), concediéndosele en trámite de audiencia, un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 17 de octubre de 1994.— El Delegado del Gobierno, P.D. (C. 16-12-93, "Boletín Oficial de la Región de Murcia" 21-12-93).— El Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno.

(D.G. 34791).

Número 13900

EDICTO

Expediente sancionador 1908/94

Por el presente, se hace saber a don Antonio Torrente Guillén, cuyo último domicilio conocido es: Calle Trona, 13, La Unión, Murcia, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número 1.908/94, por la presunta infracción del artículo 146.1 del Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 137/93, de 29 de enero ("Boletín Oficial del Estado" 55, de 5 de marzo), concediéndosele en trámite de audiencia, un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 17 de octubre de 1994.— El Delegado del Gobierno, P.D. (C. 16-12-93, "Boletín Oficial de la Región de Murcia" 21-12-93).— El Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno.

(D.G. 34792).

Número 13901

EDICTO

Expediente sancionador 1.712/94

Por el presente, se hace saber a don Julián Utreras Moreno, cuyo último domicilio conocido es: Calle Alfaro - Pensión Consuelo, Murcia, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número 1.712/94, por la presunta infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana ("Boletín Oficial del Estado" 46, de 22-2), concediéndosele en trámite de audiencia, un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 17 de octubre de 1994.— El Delegado del Gobierno, P.D. (C. 16-12-93, "Boletín Oficial de la Región de Murcia" 21-12-93).— El Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno.

(D.G. 34793).

Número 13902

EDICTO

Expediente sancionador 1.324/94

Por el presente, se hace saber a don Julián Utreras Moreno, cuyo último domicilio conocido es: Calle Alfaro - Pensión Consuelo, Murcia, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número 1.324/94, por la presunta infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana ("Boletín Oficial del Estado" 46, de 22-2), concediéndosele en trámite de audiencia, un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 17 de octubre de 1994.— El Delegado del Gobierno, P.D. (C. 16-12-93, "Boletín Oficial de la Región de Murcia" 21-12-93).— El Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno.

(D.G. 34794).

Número 13870

EDICTO

Expediente 345/94

Por la Delegación del Gobierno en Murcia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 7.5 del Real Decreto 495/94, de 17 de marzo, con fecha 28-6-94 y a propuesta de la Comisaría de Policía de Cartagena, se ha dictado resolución de expulsión contra el ciudadano marroquí Mohamed Cherigui, nacido en Ain Beni Mathar (Marruecos), el 10-3-67, hijo de Ahmed y Bahta, con pasaporte número G-265202, en vigor, manifestando tener su domicilio en Cuevas de Reylo, Los Cánovas, paraje Bruttón, de Fuente Álamo, sin que haya sido encontrado en el mismo, a efectos de notificarle la resolución de expulsión, por infracción del artículo 26.1, apartados a) y b) de la Ley Orgánica 7/85, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España ("Boletín Oficial del Estado" número 158, de 3 de julio), quedando prohibida su entrada en territorio español durante 3 años.

Al estar el presente caso incluido entre los supuestos del artículo 30 de la Ley Orgánica 7/85, de 1 de julio, la ejecución de la orden de expulsión se efectuará de forma inmediata, conforme a lo establecido en el apartado 3 del citado artículo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Delegado del Gobierno, Eugenio Faraco Munuera.

(D.G. 33404).

Número 13882

EDICTO

Expediente 486/93

Por la Delegación del Gobierno en Murcia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 7.5 del Real Decreto 495/94, de 17 de marzo, con fecha 28-6-94 y a propuesta de la Comisaría de Policía de Cartagena, se ha dictado resolución de expulsión contra el ciudadano marroquí Abdelhaj Zouali, nacido en Oujda (Marruecos), el 8-8-61, hijo de Jalloul y Molouda, con pasaporte número F.182273, por infracción del artículo 26.1, apartado c) de la Ley Orgánica 7/85, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España ("Boletín Oficial del Estado" número 158, de 3 de julio), quedando prohibida su entrada en territorio español durante 3 años.

Al estar el presente caso incluido entre los supuestos del artículo 30 de la Ley Orgánica 7/85, de 1 de julio, la ejecución de la orden de expulsión se efectuará de forma inmediata, conforme a lo establecido en el apartado 3 del citado artículo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Delegado del Gobierno, Eugenio Faraco Munuera.

(D.G. 33403).

Número 13883

EDICTO

D.U. 15/94

En relación con la solicitud de don Mohammed Mouhssine Azhari, de Permiso de Trabajo y Residencia (Documento Unificado), de fecha 27-10-1993, y teniendo en cuenta que la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acordó el día 22-11-1993, denegarle el Permiso de Trabajo e igualmente desestimar con fecha 23-3-1994 el recurso interpuesto por el interesado contra dicha resolución, así como lo dispuesto en el artículo 15.1 de la Ley Orgánica 7/85, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España ("Boletín Oficial del Estado" número 158, de 3 de julio) y artículo 54 del Real Decreto 1.119/86, de 26 de mayo ("Boletín Oficial del Estado" número 140 de 12 de junio), esta Delegación del Gobierno acuerda denegar el Permiso de Residencia (Documento Unificado), solicitado por don Mohammed Mouhssine Azhari.

Esta resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de esta capital, en el plazo y forma establecido en la Ley reguladora de 27-12-1956.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, toda vez que el interesado resulta desconocida en el domicilio que

facilitó en Polígono Industrial Oeste, parcela 27-A, de San Ginés.

Murcia, 30 de septiembre de 1994.— El Delegado del Gobierno.

(D.G. 33577).

Número 13884

E D I C T O

D.U. 29/94

En relación con la solicitud de don Nar Diouf, ciudadano senegalés con pasaporte de su nacionalidad número SN:-081551, de Permiso de Trabajo y Residencia (Documento Unificado), de fecha 4 de enero de 1994, y teniendo en cuenta que la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acordó el día 16-5-1994, denegarle el Permiso de Trabajo, así como lo dispuesto en el artículo 15.1 de la Ley Orgánica 7/85, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España ("Boletín Oficial del Estado" número 158, de 3 de julio) y Real Decreto 1.119/86, de 26 de mayo ("Boletín Oficial del Estado" número 140 de 12 de junio), esta Delegación del Gobierno acuerda denegar el Permiso de Residencia (Documento Unificado), solicitado por don Nar Diouf.

Esta resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de esta capital, en el plazo y forma establecido en la Ley reguladora de 27-12-1956.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, toda vez que el interesado resulta desconocida en el domicilio que facilitó: C/ Hernández del Águila, número 19.4, de esta capital.

Murcia, 6 de octubre de 1994.— El Gobernador Civil Acctal., José F.º Gutiérrez Moreno.

(D.G. 33821).

Número 13885

E D I C T O

D.U. 25/94

En relación con la solicitud de don José Luis Camisón Paz, ciudadano colombiano, titular de pasaporte de su nacionalidad número AD.280048, de Permiso de Trabajo y Residencia (Documento Unificado), de fecha 7-2-1994, y teniendo en cuenta que la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acordó el día 4-5-1994, denegarle el Permiso de Trabajo, así como lo dispuesto en el artículo 15.1 de la Ley Orgánica 7/85, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España ("Boletín Oficial del Estado" número 158, de 3 de julio) y artículo 54 del Real Decreto 1.119/86, de 26 de mayo

("Boletín Oficial del Estado" número 140 de 12 de junio), esta Delegación del Gobierno acuerda denegar el Permiso de Residencia (Documento Unificado), solicitado por don José Luis Camisón Paz.

Esta resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de esta capital, en el plazo y forma establecido en la Ley reguladora de 27-12-1956.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, toda vez que el interesado se ha ausentado del domicilio que tenía en esta capital, C/ Juan Carlos I, número 21.

Murcia, 6 de octubre de 1994.— El Gobernador Civil Acctal., José F.º Gutiérrez Moreno.

(D.G. 33822).

Número 13880

E D I C T O

Expediente sancionador 1.954/94

Por el presente, se hace saber a doña Luisa Contreras García, cuyo último domicilio conocido es: C/ Joaquín Pardo, 8, de Pozo Aledo (San Javier), que en el expediente sancionador que se le sigue al número 1.954/94, por infracción del artículo 146.1 del Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 137/93, de 29 de enero ("Boletín Oficial del Estado" 55, de 5 de marzo), le ha sido impuesta una multa de cinco mil pesetas.

Contra esta resolución, puede interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior, en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la publicación del presente edicto, bien ante la referida autoridad o ante esta Delegación del Gobierno.

La cuantía de la referida sanción se deberá hacer efectiva en Papel de Pagos al Estado, ante esta Delegación del Gobierno, en el siguiente plazo:

a) Notificación efectuada entre los días 1 al 15 de cada mes: fecha de pago voluntario, desde su notificación hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 al último de cada mes: desde la fecha de su notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 3 de octubre de 1994.— El Delegado del Gobierno, Eugenio Faraco Munuera.

(D.G. 33406).

Número 13889

E D I C T O

Expediente sancionador 2.009/94

Por el presente, se hace saber a don José Manuel Paz Gómez, cuyo último domicilio conocido es: Calle Gerona, 7, San Sebastián de los Reyes (Madrid), que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número 2.009/94, por la presunta infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana ("Boletín Oficial del Estado" 46, de 22-2), concediéndosele en trámite de audiencia, un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 17 de octubre de 1994.— El Delegado del Gobierno, P.D. (C. 16-12-93, "Boletín Oficial de la Región de Murcia" 21-12-93).— El Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno.

(D.G. 34781).

Número 13890

E D I C T O

Expediente sancionador 790/94

Por el presente, se hace saber a don Felipe López Valverde, cuyo último domicilio conocido es: Avda. Juan Carlos I, 106-B, El Esparragal-Murcia, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número 790/94, por la presunta infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana ("Boletín Oficial del Estado" 46, de 22-2), concediéndosele en trámite de audiencia, un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 17 de octubre de 1994.— El Delegado del Gobierno, P.D. (C. 16-12-93, "Boletín Oficial de la Región de Murcia" 21-12-93).— El Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno.

(D.G. 34782).

Número 13891

E D I C T O

Expediente sancionador 936/94

Por el presente, se hace saber al representante legal de Cristina Quiles Lucas, cuyo último domicilio conocido

es: Calle del Pilar, 28, 2 Izda., Murcia, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número 936/94, por la presunta infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana ("Boletín Oficial del Estado" 46, de 22-2), concediéndosele en trámite de audiencia, un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 17 de octubre de 1994.— El Delegado del Gobierno, P.D. (C. 16-12-93, "Boletín Oficial de la Región de Murcia" 21-12-93).— El Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno.

(D.G. 34783).

Número 13892

E D I C T O

Expediente sancionador 853/94

Por el presente, se hace saber a don José Carlos Vallés Cameselle, cuyo último domicilio conocido es: Polígono de la Paz D-15, Esc. 2, bajo Dcha., Murcia, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número 853/94, por la presunta infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana ("Boletín Oficial del Estado" 46, de 22-2), concediéndosele en trámite de audiencia, un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 17 de octubre de 1994.— El Delegado del Gobierno, P.D. (C. 16-12-93, "Boletín Oficial de la Región de Murcia" 21-12-93).— El Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno.

(D.G. 34784).

Número 13893

E D I C T O

Expediente sancionador 1.339/94

Por el presente, se hace saber a don Julián Utreras Moreno, cuyo último domicilio conocido es: Polígono de la Paz, Blq. 10, 2-Izda., Murcia, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número 1.339/94, por la presunta infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana ("Boletín Oficial del Estado" 46, de 22-2), concediéndosele en trámite de audiencia, un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, para que formule por es-

crito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 17 de octubre de 1994.— El Delegado del Gobierno, P.D. (C. 16-12-93, "Boletín Oficial de la Región de Murcia" 21-12-93).— El Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno.

(D.G. 34785).

Número 13894

EDICTO

Expediente sancionador 2.406/94

Por el presente, se hace saber al representante legal de Juan Carlos Moreno Ruipérez, cuyo último domicilio conocido es: Calle San José Caride, 12-1, Murcia, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número 2.406/94, por la presunta infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana ("Boletín Oficial del Estado" 46, de 22-2), concediéndosele en trámite de audiencia, un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 17 de octubre de 1994.— El Delegado del Gobierno, P.D. (C. 16-12-93, "Boletín Oficial de la Región de Murcia" 21-12-93).— El Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno.

(D.G. 34786).

Número 13895

EDICTO

Expediente sancionador 864/94 *

Por el presente, se hace saber a don Miguel Ángel Lomas Lecina, cuyo último domicilio conocido es: Ronda de Garay, 21, Murcia, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número 864/94, por la presunta infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana ("Boletín Oficial del Estado" 46, de 22-2), concediéndosele en trámite de audiencia, un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 17 de octubre de 1994.— El Delegado del Gobierno, P.D. (C. 16-12-93, "Boletín Oficial de la Re-

gión de Murcia" 21-12-93).— El Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno.

(D.G. 34787).

Número 13896

EDICTO

Expediente sancionador 1.047/94

Por el presente, se hace saber a don Pedro Sanmartín Nicolás, cuyo último domicilio conocido es: C/ Asensio Miró, Blq. 1, 2 Izda. Murcia, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número 1.047/94, por la presunta infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana ("Boletín Oficial del Estado" 46, de 22-2), concediéndosele en trámite de audiencia, un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 17 de octubre de 1994.— El Delegado del Gobierno, P.D. (C. 16-12-93, "Boletín Oficial de la Región de Murcia" 21-12-93).— El Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno.

(D.G. 34788).

Número 13897

EDICTO

Expediente sancionador 2.508/94

Por el presente, se hace saber a don Antonio Palma Ruiz, cuyo último domicilio conocido es: Carril de Galicia, 7, Puebla de Soto, Murcia, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número 2.508/94, por la presunta infracción del artículo 4.1.h del Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 137/93, de 29 de enero ("Boletín Oficial del Estado" 55, de 5 de marzo), concediéndosele en trámite de audiencia, un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 17 de octubre de 1994.— El Delegado del Gobierno, P.D. (C. 16-12-93, "Boletín Oficial de la Región de Murcia" 21-12-93).— El Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno.

(D.G. 34789).

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 13922

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**Agencia Tributaria
Administración de Lorca
Unidad de Recaudación**

EDICTO

Doña María Rosario Sánchez Martínez, Jefe de la Unidad de Recaudación de la Agencia Estatal Tributaria, Administración de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en el procedimiento seguido por esta Unidad, se ha intentado notificar el trámite de audiencia, como responsable subsidiario de la mercantil Estructuras de Mazarrón, S.A. a don José María Núñez Miras, domiciliado en calle Huerto de Frailes, 7, de Alcantarilla, con resultado negativo.

En consecuencia, publíquese dicha notificación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alcantarilla, conforme establece el vigente Reglamento General de Recaudación, cuyo tenor literal es el siguiente: "En esta Unidad de Recaudación de la Administración de la A.E.A.T. de Lorca se sigue procedimiento administrativo de apremio contra la mercantil Estructuras de Mazarrón, S.A., con C.I.F. A-30133359, por débitos a la Hacienda Pública respecto a los tributos y años siguientes:

-IVA Liquid. Pract. Admón. 1989.

-Ingr. fuera plazo, mod-300, 3T.1988.

Al día de hoy los débitos de la citada Sociedad siguen pendientes sin que se conozcan bienes susceptibles de embargo de su titularidad ni la existencia de responsables solidarios.

Según los datos y antecedentes obrantes en esta Unidad VD. es miembro del Consejo de Administración y por tanto un posible responsable subsidiario en aplicación de lo dispuesto en el artículo 40 de la L.G.T.

Por todo ello y en base al citado artículo 40 de la Ley General Tributaria y del 14 del Reglamento General de Recaudación, se ha iniciado por esta Unidad un expediente de derivación de responsabilidad del pago de la deuda tributaria de Estructuras de Mazarrón, S.A. sobre los administradores de la misma.

Por tanto dispone Vd. de un plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de esta notifica-

ción, para formular por escrito ante esta oficina las alegaciones que estime procedentes en derecho y para ponerle de manifiesto el expediente ejecutivo.

Transcurrido este plazo y a la vista, en su caso, dichas alegaciones y de los documentos y pruebas aportados, se le comunicará la resolución del expediente.

Lorca, 1 de septiembre de 1995.—El Jefe de la Unidad de Recaudación.

Número 13924

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**Agencia Tributaria
Delegación de Murcia
Dependencia de Secretaría General**

Notificaciones

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados contribuyentes que a continuación se relacionan, no habiendo podido practicarse y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común del 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica a dichos contribuyentes que de los hechos consignados en acta previa por la Inspección de los Tributos del Estado se deduce que podrían haber incurrido en infracción tributaria grave tipificada en el artículo 79-A de la Ley General Tributaria, redactado según Ley 10/85, de 26 de abril, por lo que se ha procedido a la apertura del correspondiente expediente sancionador.

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que disponen de un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al día de publicación de este anuncio acerca de los posibles errores o inexactitud de la prueba en que se basa el Acta y sobre la propuesta de liquidación de la misma contiene, ante el Inspector Jefe, el cual dictará, dentro del mes siguiente al término de este plazo, el acto administrativo que proceda.

Apellidos y nombre o denominación social:
Gutiérrez Fernández, Julia.

Domicilio: Murcia.

Número liquidación: A0500000277.

Importe: 31.269 pesetas.

Murcia, 21 de septiembre de 1995.—Tomás Monzón Baño.

Número 13605

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

Jefatura Provincial de Tráfico

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario por delegación del Ministro de Justicia e Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300044751681	R PALACIO	A 083833	ALICANTE	26.05.95	10.000		RD 13/92	170.
300044803140	AUTOMATISMOS LUMO S L	B03412681	ALICANTE	8.05.95	175.000		D130186	
300401613964	J DEL RIO	00107096	ALICANTE	21.07.95	16.000		RD 13/92	048.
300401588076	E SALA	21169133	ALICANTE	16.05.95	50.000	3	RD 13/92	050.
300044708817	R BERENGUER	21441811	ALICANTE	7.04.95	75.000		D130186	
300401596899	L COLLADOS	22941400	ALICANTE	3.06.95	16.000		RD 13/92	048.
300044576652	M MORENO	26741720	ALICANTE	20.05.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044776136	A CARMONA	52767019	ALICANTE	26.07.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300401592274	J GARCIA	74307224	ALICANTE	19.05.95	30.000		RD 13/92	052.
300401598379	J FLORES	21447713	LA ALBUFERA	7.06.95	16.000		RD 13/92	048.
300401607587	G RUIZ	21353121	BENEJUZAR	4.07.95	20.000		RD 13/92	052.
300401606984	P FERNANDEZ	02635120	ELCHE	1.07.95	20.000		RD 13/92	048.
300401605815	F SANCHEZ	21955763	ELCHE	25.06.95	20.000		RD 13/92	052.
300401613680	B SERRANO	22129932	ELDA	20.07.95	35.000	1	RD 13/92	050.
300201925309	R ESCAMEZ	22887752	ELDA	11.06.95	16.000		RD 13/92	048.
300044820344	S ESCRIVA	19351096	LA NUCIA	29.05.95	25.000		RD 13/92	082.2
300044699488	F SALVADOR	02503751	MUCHAMIEL	19.05.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044861504	A SAGUER	40453478	MUCHAMIEL	27.07.95	15.000		RD 13/92	167.
300102262630	L MORENO	23000645	ORIHUELA	5.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102249843	A BOTELLA	29006722	ORIHUELA	26.06.95	15.000		RD 13/92	146.1
300044786701	A VILAR	74164849	ORIHUELA	14.06.95	8.000		RDL 339/90	061.1
300401589755	F ALFONSO	74179087	ORIHUELA	6.06.95	40.000	2	RD 13/92	050.
300401614014	J GARCIA	05131471	ALBACETE	21.07.95	16.000		RD 13/92	048.
300401607265	R DELGADO	22558448	ALBACETE	3.07.95	20.000		RD 13/92	052.
300201924986	A LOZANO	52755781	HELLIN	31.05.95	32.500		RD 13/92	052.
300044793559	J GARCIA	27267185	ALBOX	26.06.95	10.000		RDL 339/90	061.1
300044783359	A PEREZ	27495656	ALMERIA	9.06.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300044794850	J MARTIN	08903941	EL EJIDO	24.07.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044796779	P MOLINA	23243572	HUERCAL OVERA	14.07.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044577516	COTRANSA S A	A11010352	BARCELONA	12.06.95	175.000		D130186	
300102069506	A CALVO	37366320	BARCELONA	8.06.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300401614180	A DE PACO	37974082	BARCELONA	23.07.95	30.000		RD 13/92	052.
300044797632	A VILLAREJO	38421498	L HOSPITAL ET DE LLOR	15.07.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102216412	NOT SER S A	A58397696	PONTONS	29.05.95	5.000		RDL 339/90	061.4
300101956497	A RODRIGUEZ	23119387	PREMIA DE MAR	6.05.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300102104830	F CARRASCO	28407386	VILANOVA I LA GELTRU	5.05.95	75.000		D130186	
300401613162	A RIVERA	08718527	BADAJOS	16.07.95	16.000		RD 13/92	048.
300044726923	CONSTRUCCION Y TRANSPORTE	A48213615	BRANDIO	22.05.95	75.000		D130186	
300401599207	E HEREDIA	04558981	CUENCA	9.06.95	50.000	3	RD 13/92	052.
300044872137	F MERA	52516938	ZUJAR	4.07.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300401587400	A JIMENEZ	38704476	ARANJUEZ	10.05.95	35.000	1	RD 13/92	052.
300401599610	J GINER	39102520	ARANJUEZ	12.06.95	30.000		RD 13/92	052.
300201924690	J CANTANO	01756647	COLLADO VILLALBA	23.05.95	PAGADO	3	RD 13/92	052.
300044764560	HILADOS DEL PUNTO SA	A79086310	FUENLABRADA	25.05.95	75.000		D130186	
300401610811	L LLANO	02208696	FUENLABRADA	22.07.95	35.000	1	RD 13/92	052.
300401595950	J RESA	04531715	FUENLABRADA	31.05.95	50.000	3	RD 13/92	052.
300401597491	E GESTEIRA	14221779	GETAFE	4.06.95	16.000		RD 13/92	048.
300401593461	G GUTIERREZ	40900800	LAS ROZAS DE MADRID	23.05.95	35.000	1	RD 13/92	052.
300401617362	J CUBERO	50046774	LEGANES	5.08.95	40.000	2	RD 13/92	052.
300401616667	R CALVO	00232614	MADRID	2.08.95	35.000	1	RD 13/92	052.
300401596577	J MUJICA	11813145	MADRID	2.06.95	20.000		RD 13/92	052.
300401602930	J GONZALEZ	12221973	MADRID	14.06.95	30.000	1	RD 13/92	048.
300401604800	M MARTINEZ DE VELASCO	13097774	MADRID	21.06.95	30.000		RD 13/92	052.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300401614403	D SERRANO	21171528	MADRID	24.07.95	40.000	2	RD 13/92	050.
300102181094	S EVLAMPYEV	22929560	MADRID	2.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102181082	S EVLAMPYEV	22929560	MADRID	2.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102181070	S EVLAMPYEV	22929560	MADRID	2.08.95	50.000		D130186	
300401598902	L BASTUS	46315062	MADRID	8.06.95	30.000		RD 13/92	052.
300401613344	J ROMERO	50031099	MADRID	19.07.95	20.000		RD 13/92	052.
300401599189	R MARTINEZ	50400325	MADRID	9.06.95	50.000	3	RD 13/92	052.
300044784777	M GUERRA	51351381	MADRID	5.06.95	175.000		D130186	
300044784765	M GUERRA	51351381	MADRID	5.06.95	115.000		D121190	198.H
300401595901	T DE SANTIAGO	00122867	MAJADAHONDA	31.05.95	50.000	3	RD 13/92	052.
300401595044	F NAVARRO	01471404	MAJADAHONDA	28.05.95	25.000	1	RD 13/92	048.
300401591427	I GOMEZ	02046737	PARLA	16.05.95	PAGADO	2	RD 13/92	052.
300044719906	TRANSITOS PATTIER SL	B80800493	VILLANUEVA PERRALES	5.06.95	10.000		RDL 339/90	061.1
300102171994	F YANEZ	33789885	MALAGA	24.05.95	45.000		RDL 339/90	067.4
300044821907	J HERNANDEZ	27326003	MARBELLA	7.06.95	50.000		D130186	
300401614440	J GEA	74327587	ABARAN	24.07.95	30.000		RD 13/92	050.
300401589007	F PEREZ	22417556	AGUILAS	26.05.95	25.000		RD 13/92	052.
300401588994	B SIMON	23225462	AGUILAS	26.05.95	25.000		RD 13/92	052.
300044785770	J PEREZ	23245338	AGUILAS	12.06.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044888121	F NIETO	23252863	AGUILAS	27.07.95	16.000		RD 13/92	077.
300101953782	A SANTIAGO	23254488	AGUILAS	14.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300101953770	A SANTIAGO	23254488	AGUILAS	14.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044787109	J ESPINOSA	23258443	AGUILAS	9.06.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300101952686	J EXPOSITO	23262902	AGUILAS	12.08.95	75.000		D130186	
300101928672	R ALVAREZ	51906569	AGUILAS	8.03.95	75.000		D130186	
300102315402	A GONZALEZ	22448613	ALCANTARILLA	10.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102315396	A GONZALEZ	22448613	ALCANTARILLA	10.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401596644	R NICOLAS	22463013	ALCANTARILLA	2.06.95	50.000	3	RD 13/92	052.
300102039381	S LOPEZ	48432421	ALCANTARILLA	27.06.95	35.000		D130186	
300102140754	F MOLINA	52802170	ALCANTARILLA	4.06.95	35.000		D130186	
300102166585	P CABRERA	52804029	ALCANTARILLA	24.05.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300401595317	E MOLINA	52806650	ALCANTARILLA	29.05.95	16.000		RD 13/92	048.
300102261466	J MANZANO	52825277	ALCANTARILLA	7.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102261478	J MANZANO	52825277	ALCANTARILLA	7.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044717855	M CASTELLON	52828522	ALCANTARILLA	19.05.95	20.000		RD 13/92	087.1C
300044753392	R CUEVAS	73920239	ALCANTARILLA	2.07.95	15.000		RD 13/92	146.1
300102260723	A HERNANDEZ	74247018	ALCANTARILLA	25.05.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102151600	A HERNANDEZ	74247018	ALCANTARILLA	25.05.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102260711	A HERNANDEZ	74247018	ALCANTARILLA	25.05.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044750597	A SANTIAGO	27465665	ALGUAZAS	26.05.95	10.000		RD 13/92	012.1
300044750585	A SANTIAGO	27465665	ALGUAZAS	26.05.95	15.000		RD 13/92	118.1
300101907085	J AMADOR	48309379	ALGUAZAS	11.07.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044816122	M TORRES	48424488	ALGUAZAS	6.07.95	10.000		RD 13/92	012.1
300102291331	S MARTINEZ	34822625	ALHAMA DE MURCIA	21.07.95	1.000		RDL 339/90	059.3
300044659120	A PENALVER	74420236	ALHAMA DE MURCIA	20.03.95	75.000		D130186	
300044829396	P AROUES	29063570	ARCHENA	2.08.95	16.000		RD 13/92	058.1
300044757981	A ASENSIO	74334012	LA ALGAIDA ARCHENA	6.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044758080	A ASENSIO	74334012	LA ALGAIDA ARCHENA	6.07.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102146460	T NUNEZ	29041407	BLANCA	9.06.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300102094057	A PEREZ	22287024	BULLAS	2.06.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300201925097	A ESPIN	74338980	LA COPA DE BULLAS	5.06.95	40.000	2	RD 13/92	050.
300401613526	M RODRIGUEZ	23166578	CALASPARRA	20.07.95	40.000	2	RD 13/92	052.
300044826942	J LOPEZ	23195582	CARAVACA DE LA CRUZ	5.07.95	32.500		RD 13/92	048.
300401610835	J MARTINEZ	77515944	CARAVACA DE LA CRUZ	24.07.95	16.000		RD 13/92	048.
300102079366	J GARCIA	00685011	CARTAGENA	7.06.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300401611050	A ARAGON	07824816	CARTAGENA	26.07.95	35.000	1	RD 13/92	052.
300102008943	A JIMENEZ	19889114	CARTAGENA	22.05.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401591336	A OTON	22853124	CARTAGENA	16.05.95	30.000		RD 13/92	050.
300044817035	M SAURA	22853693	CARTAGENA	14.06.95	10.000		RDL 339/90	061.1
300401615389	J NIETO	22869597	CARTAGENA	29.07.95	30.000		RD 13/92	052.
300044773779	P PEREZ	22892575	CARTAGENA	8.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102222217	J NIETO	22925356	CARTAGENA	7.06.95	10.000		RD 13/92	170.
300102275234	M PAGAN	22928870	CARTAGENA	3.06.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300044762198	A ROCA	22928902	CARTAGENA	1.06.95	10.000		RDL 339/90	061.4
300401593011	P MIRALLES	22939128	CARTAGENA	21.05.95	30.000		RD 13/92	052.
300102014013	A MANOGIL	22948674	CARTAGENA	11.05.95	25.000		D204294	
300102307132	A CONESA	22963633	CARTAGENA	27.06.95	45.000		RDL 339/90	067.4
300044770407	E MULA	22964417	CARTAGENA	29.06.95	15.000		RD 13/92	167.
300102220051	F MONTES	22965161	CARTAGENA	11.06.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300102269556	J FERNANDEZ	22969136	CARTAGENA	25.05.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300102269544	J FERNANDEZ	22969136	CARTAGENA	25.05.95	25.000		RDL 339/90	061.3
300401597521	R BUDIA	22971946	CARTAGENA	5.06.95	50.000	3	RD 13/92	050.
300044774954	F PAREDES	22982337	CARTAGENA	28.07.95	15.000		RD 13/92	151.2
300102219371	J MARTINEZ	22982420	CARTAGENA	7.06.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300044875503	J MICOL	22983263	CARTAGENA	26.07.95	10.000		RD 13/92	104.1A
300201927793	M RODRIGUEZ	22985209	CARTAGENA	10.07.95	50.000	3	RD 13/92	052.
300102257920	J QUEREJETA	22992238	CARTAGENA	24.06.95	1.000		RDL 339/90	059.3
300102012340	J FERNANDEZ	22997978	CARTAGENA	29.05.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300101996320	A BETANCOURT	22998034	CARTAGENA	12.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102009420	F ZAMORA	23033505	CARTAGENA	3.05.95	75.000		D130186	

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300102010755	F ZAMORA	23033505	CARTAGENA	29.05.95	75.000		D130186	
300044768700	T PEREZ	23034876	CARTAGENA	15.07.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102019140	M DE LA CRUZ	23600944	CARTAGENA	12.06.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300044762964	F RODRIGUEZ	39881733	CARTAGENA	10.07.95	5.000		RD 13/92	031.
300044782720	D MARTINEZ	22937812	BARRIADA S CRISTOB	16.05.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044813479	P MARTINEZ	22868288	CANTERAS DE CARTAG	4.07.95	15.000		RD 13/92	117.1
309201920617	COOPERATIVA MARYMON SL	E30613129	EL ALGAR	12.06.95	50.000		RDL 339/90	072.3
300102015327	J MORENO	23017551	EL ALGAR CARTAGENA	10.06.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300044767056	J RODRIGUEZ	22967563	LA APARECIDA	7.06.95	35.000		D130186	
300044767070	J RODRIGUEZ	22967563	LA APARECIDA	7.06.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300044767068	J RODRIGUEZ	22967563	LA APARECIDA	7.06.95	1.000		RDL 339/90	059.3
300102007707	G GARCIA	22964220	LO CAMPANO	24.06.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300401589263	F CONESA	22948127	LOS DOLORES	31.05.95	35.000	1	RD 13/92	052.
300401600192	J ROJAS	22965395	LOS DOLORES CARTAG	10.06.95	40.000	2	RD 13/92	052.
300401614804	M VIDAL	22990132	LOS DOLORES CARTAG	26.07.95	20.000		RD 13/92	050.
300044775041	J MUNOZ	22997521	LOS MATEOS CARTAGE	16.07.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300401615663	A LOPEZ	22933163	MOL MAREFAGONE	30.07.95	25.000		RD 13/92	052.
300044870610	R SAMPEDRO	23013049	POZO ESTRECHO	9.07.95	25.000	1	RD 13/92	003.1
300102259939	J TORRES	22887348	POZO ESTRECHO CART	30.06.95	25.000		RD 13/92	043.1
300401603132	S RUIZ	22967824	V ESCOMBREBRAS CART	14.06.95	35.000	1	RD 13/92	050.
300102256148	F CARRENO	22440131	CEHEGIN	14.07.95	15.000		RD 13/92	146.1
300401610860	J PEREZ	52813212	CEHEGIN	24.07.95	16.000		RD 13/92	048.
300401614336	T FERRERES	22432984	CIEZA	24.07.95	30.000		RD 13/92	052.
300102087326	M CABALLERO	29038195	CIEZA	2.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102087314	M CABALLERO	29038195	CIEZA	2.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044828768	F MARIN	29040431	CIEZA	19.07.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044828770	F MARIN	29040431	CIEZA	19.07.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102261557	J LOPEZ	34802202	CIEZA	19.07.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102073893	J LOPEZ	34802202	CIEZA	19.04.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044758638	J GARCIA	74297826	CIEZA	17.07.95	5.000		RD 13/92	029.1
300044754359	C RAMON	74346960	CIEZA	9.06.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044755376	J MARTINEZ	77509515	CIEZA	14.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044861036	J MARIN	77515677	CIEZA	20.07.95	5.000		RD 13/92	090.2
300044786889	A MENDOZA	22899163	CUEVAS DE REYLLO F	23.06.95	15.000		RD 13/92	151.2
300044786890	A MENDOZA	22899163	CUEVAS DE REYLLO F	23.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102092759	E ABELLAN	22420485	JUMILLA	11.03.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102093661	A LOZANO	74346595	JUMILLA	13.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300201922205	M JIMENEZ	74357145	LA UNION	2.06.95	40.000	2	RD 13/92	052.
300102218159	F GUIL	22958878	PORTMAN	15.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102218160	F GUIL	22958878	PORTMAN	15.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102037086	E LOPEZ	27476954	LAS TORRES COTILLAS	27.04.95	35.000		D130186	
300044817151	R BOX	74324669	LAS TORRES COTILLAS	3.07.95	100.000		RDL 339/90	060.1
300102216450	J OTALORA	52801845	LIBRILLA	5.06.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044785174	J BASTIDA	23163405	LORCA	3.06.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300101957260	E ALCAZAR	23203873	LORCA	11.07.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300401597867	J GARCIA	23210339	LORCA	5.06.95	25.000		RD 13/92	050.
300044887116	F RODRIGUEZ	23232132	LORCA	18.07.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044799173	P SOLER	23239353	LORCA	23.07.95	15.000		RD 13/92	006.
300401588970	J MARTINEZ	23248249	LORCA	26.05.95	30.000		RD 13/92	052.
300401611487	A DUARTE	23248398	LORCA	29.07.95	35.000	1	RD 13/92	052.
300044796585	A HIDALGO	23249260	LORCA	9.07.95	15.000		RD 13/92	154.
300401610306	P GARCIA	23209717	BO APOLONIA LORCA	17.07.95	20.000		RD 13/92	052.
300401610380	A FORTUNA	23177659	DP CAZAJA LORCA	17.07.95	30.000		RD 13/92	052.
300044827650	C GARCIA	29058167	LORQUI	27.07.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300044886343	F SANCHEZ	23233295	MAZARRON	20.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300101927977	A ARCHILLA	26210285	MAZARRON	30.05.95	35.000		D130186	
300044785999	B JUAREZ	74425022	MAZARRON	3.06.95	15.000		RD 13/92	117.1
300101923029	P SANTIAGO	23007225	PTO MAZARRON	8.04.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300401593990	R PALAZON	22432099	MOLINA DE SEGURA	24.05.95	35.000	1	RD 13/92	050.
300044811604	T LOPEZ	22465071	MOLINA DE SEGURA	29.05.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401597156	J LOPEZ	22465353	MOLINA DE SEGURA	4.06.95	50.000	3	RD 13/92	050.
300044887554	J LOPEZ	22465353	MOLINA DE SEGURA	23.07.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044887542	J LOPEZ	22465353	MOLINA DE SEGURA	23.07.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102126526	A SANDOVAL	22469856	MOLINA DE SEGURA	15.06.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300044876891	A GARCIA	22907405	MOLINA DE SEGURA	25.07.95	15.000		RDL 339/90	061.4
300044828604	S JIMENEZ	26460359	MOLINA DE SEGURA	23.07.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044827831	J ILLAN	29060771	MOLINA DE SEGURA	1.08.95	15.000		RD 13/92	146.1
300102094215	F PALACIOS	29061669	MOLINA DE SEGURA	8.06.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300401598719	M CABALLERO	29063113	MOLINA DE SEGURA	8.06.95	35.000	1	RD 13/92	050.
300401604021	P FERNANDEZ	29064018	MOLINA DE SEGURA	18.06.95	30.000		RD 13/92	052.
300401612959	J PAZ	29064366	MOLINA DE SEGURA	18.07.95	25.000		RD 13/92	052.
300044759485	J FUENTES	33208924	MOLINA DE SEGURA	18.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044759473	J FUENTES	33208924	MOLINA DE SEGURA	18.07.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044759497	J FUENTES	33208924	MOLINA DE SEGURA	18.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044719633	J MARTINEZ	48418049	MOLINA DE SEGURA	1.05.95	35.000		D130186	
300044754475	C GARCIA	52816619	MOLINA DE SEGURA	11.06.95	15.000		RD 13/92	146.1
300044754190	P MARTINEZ	52817172	MOLINA DE SEGURA	11.06.95	35.000		D130186	
300044801519	D BLANCO	52819209	MOLINA DE SEGURA	10.04.95	35.000		D130186	
300044820885	A GARCIA	74424135	MOLINA DE SEGURA	25.05.95	50.000	1	RD 13/92	084.1
300044716851	TRANSPORTES BUYTRAGO MURCI	A3022258	MURCIA	14.06.95	30.000		RDL 339/90	067.4

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300044767299	BOLA LOCA SL	830210033	MURCIA	6.06.95	8.000		RDL 339/90	061.1
300401606388	J HERNANDEZ	00106353	MURCIA	28.06.95	40.000	2	RD 13/92	052.
300401604422	M MUNOZ	07435991	MURCIA	20.06.95	30.000		RD 13/92	050.
300044811768	O NIEVES	16297456	MURCIA	9.06.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
300401589627	J GARCIA	17185912	MURCIA	5.06.95	50.000	3	RD 13/92	052.
300401597910	V VELILLA	17667749	MURCIA	6.06.95	50.000	3	RD 13/92	050.
300401597673	T MARTIN	17854096	MURCIA	5.06.95	16.000		RD 13/92	052.
300401607289	V RODRIGUEZ	22147025	MURCIA	3.07.95	16.000		RD 13/92	052.
300201922254	I RAMIREZ	22256037	MURCIA	6.06.95	35.000	1	RD 13/92	050.
300044875140	J LARROTCHA	22273222	MURCIA	22.07.95	16.000		RD 13/92	080.1
300044877263	A MARTINEZ	22273370	MURCIA	25.07.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044875310	A MOYA	22278767	MURCIA	21.07.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044807327	J ZAMORA	22313981	MURCIA	2.06.95	15.000		RD 13/92	151.2
300401613605	A FERRER	22361177	MURCIA	20.07.95	35.000	1	RD 13/92	052.
300044815579	A RAMIREZ	22367040	MURCIA	27.06.95	50.000		D130186	
300044877603	S PEREZ	22369305	MURCIA	23.07.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044796160	P MARTINEZ	22388597	MURCIA	17.07.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044711427	P RODRIGUEZ	22398650	MURCIA	4.06.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300044809269	P RODRIGUEZ	22398650	MURCIA	4.06.95	25.000		RD 13/92	094.1F
300102269477	C CIFUENTES	22403992	MURCIA	8.06.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300401616060	J LOPEZ	22405356	MURCIA	1.08.95	50.000	3	RD 13/92	050.
300044577255	A LORENTE	22407883	MURCIA	24.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102270984	J GONZALEZ	22410517	MURCIA	12.06.95	75.000		D130186	
300044821154	A LOPEZ	22411400	MURCIA	31.05.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102195366	C YEPES	22414644	MURCIA	8.06.95	35.000		D130186	
300401597909	J SANCHEZ	22416648	MURCIA	6.06.95	30.000		RD 13/92	050.
300102273328	R BAQUERO	22420889	MURCIA	13.06.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300401614877	V MONTALT	22426734	MURCIA	26.07.95	16.000		RD 13/92	048.
300102267699	J LACARCEL	22428794	MURCIA	5.06.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300102196577	M MANZANO	22435612	MURCIA	10.05.95	35.000		D130186	
300401607253	P VILLA	22436446	MURCIA	3.07.95	40.000	2	RD 13/92	052.
300044716437	C CARRILLO	22439294	MURCIA	30.05.95	25.000		RD 13/92	094.1A
300401615262	F GONZALEZ	22445268	MURCIA	29.07.95	20.000		RD 13/92	052.
300102128547	M ALACID	22446740	MURCIA	25.04.95	75.000		D130186	
300102014906	A BASTIDA	22448988	MURCIA	27.05.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300044783645	J MARIN	22449081	MURCIA	27.05.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044783657	J MARIN	22449081	MURCIA	27.05.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300401611219	A ROMERO	22462038	MURCIA	27.07.95	30.000		RD 13/92	050.
300044874158	J CAMBRONERO	22468423	MURCIA	21.07.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300044876659	M MARTINEZ	22474324	MURCIA	24.07.95	10.000		RD 13/92	012.1
300044711452	V FERNANDEZ	22478356	MURCIA	7.06.95	15.000		RDL 339/90	061.4
300044711464	V FERNANDEZ	22478356	MURCIA	7.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300101957064	A MOMPAN	22482872	MURCIA	7.06.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300401593620	J DE LA ROCHA	22876971	MURCIA	23.05.95	40.000	2	RD 13/92	050.
300044751590	F MERCADER	22940450	MURCIA	22.05.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300044751589	F MERCADER	22940450	MURCIA	22.05.95	75.000		D130186	
300102197661	J MARTINEZ	23134287	MURCIA	2.06.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300102271617	J COSTA	27427472	MURCIA	30.05.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300102184721	T GARCIA	27436047	MURCIA	4.06.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300401596073	A CUTILLAS	27437400	MURCIA	1.06.95	30.000		RD 13/92	052.
300102267780	M CORREAS	27438086	MURCIA	31.05.95	8.000		RDL 339/90	061.1
300201922187	M MARIN	27438730	MURCIA	2.06.95	25.000		RD 13/92	052.
300044805379	J SANCHEZ	27440694	MURCIA	6.06.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300101996598	L MARTINEZ	27440785	MURCIA	30.07.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300401604896	M MARTINEZ	27443469	MURCIA	21.06.95	30.000		RD 13/92	050.
300102319353	P CLARO	27447565	MURCIA	10.08.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300102193795	J MAROUBS	27458876	MURCIA	4.04.95	15.000		RDL 339/90	062.1
300401604069	P GARCIA	27459993	MURCIA	18.06.95	50.000	3	RD 13/92	050.
300044871881	A GALVEZ	27462502	MURCIA	8.07.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044806591	A MARTINEZ	27463356	MURCIA	11.05.95	35.000		D130186	
300102186122	J NICOLAS	27464979	MURCIA	6.05.95	75.000		D130186	
300102260693	J NAVARRO	27467815	MURCIA	5.06.95	30.000		RDL 339/90	067.4
300201927550	R LOPEZ	27471977	MURCIA	23.06.95	35.000	1	RD 13/92	052.
300102186298	J GONZALEZ	27474961	MURCIA	2.06.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300044886318	M DELGADO	27475640	MURCIA	20.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044886306	M DELGADO	27475640	MURCIA	20.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102192730	J PALLARES	27478619	MURCIA	30.05.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102145624	L DIAZ	27483229	MURCIA	9.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102176712	M SANCHEZ	27483496	MURCIA	7.06.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300044813110	M VILLANUEVA	30395897	MURCIA	2.06.95	10.000		RD 13/92	015.5
300102305937	J ANTON	34783783	MURCIA	14.06.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300101955304	M GIMENEZ	34784310	MURCIA	17.06.95	15.000		RD 13/92	167.
300401601020	M BAENA	34784884	MURCIA	20.06.95	50.000	3	RD 13/92	052.
300101998947	C SANCHEZ LAFUENTE	34784930	MURCIA	26.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300101998935	C SANCHEZ LAFUENTE	34784930	MURCIA	26.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102138681	A CEGARRA	34788448	MURCIA	5.05.95	50.000		D130186	
300102271046	M SANCHEZ	34791352	MURCIA	4.06.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300102271721	M CARO	34796873	MURCIA	6.06.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300044886112	M SEVILLA	34798019	MURCIA	16.07.95	15.000		RD 13/92	118.1
300102014050	R MONDEJAR	34800144	MURCIA	22.05.95	20.000		RDL 339/90	067.4

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300044861760	A RUIZ	34800808	MURCIA	26.07.95	15.000		RD 13/92	167.
300102134821	V FERNANDEZ	34802125	MURCIA	20.03.95	35.000		D130186	
300044886719	M MARTINEZ	34803103	MURCIA	27.07.95	15.000		RD 13/92	118.1
300102026131	P PANALES	34804859	MURCIA	18.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102199074	J QUINONES	34805208	MURCIA	29.05.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300102146094	J LIEBANAS	34806076	MURCIA	10.07.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300044868067	A PEREZ	34811529	MURCIA	28.07.95	10.000		RD 13/92	012.1
300044878279	J GARRIDO	34811723	MURCIA	21.07.95	10.000		RD 13/92	012.1
300101907073	J ORTEGA	34816289	MURCIA	5.06.95	15.000		RD 13/92	146.1
300201924913	R MARTINEZ	34818686	MURCIA	30.05.95	50.000	3	RD 13/92	050.
300044767810	R PATO	34819708	MURCIA	17.06.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102172329	S PEDROSA	34820015	MURCIA	29.06.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102150930	S VALENZUELA	34824570	MURCIA	12.06.95	35.000		D130186	
300102271162	G AGUILA	34827803	MURCIA	8.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044765746	J SANCHEZ	34830765	MURCIA	18.06.95	10.000		RD 13/92	012.1
300102127609	L LARA	34832864	MURCIA	17.04.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102034954	E GARCIA	34834272	MURCIA	5.06.95	35.000		D130186	
300102034966	E GARCIA	34834272	MURCIA	5.06.95	2.000		RDL 339/90	061.1
300401608610	A FLORES	39114708	MURCIA	10.07.95	20.000		RD 13/92	052.
300044815257	L PUELLES	41953646	MURCIA	25.07.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102145946	A FERNANDEZ	48390327	MURCIA	10.04.95	35.000		D130186	
300044877330	A FERNANDEZ	48390327	MURCIA	28.07.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300102316418	J MARTINEZ	48392862	MURCIA	30.06.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102269234	I ESCUDERO	48399947	MURCIA	15.05.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102034942	J FERNANDEZ	48400589	MURCIA	5.06.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102153402	J FERNANDEZ	48400589	MURCIA	5.06.95	2.000		RDL 339/90	061.1
300101971589	J FERNANDEZ	48400589	MURCIA	11.05.95	35.000		D130186	
300102198446	I MEGIAS	48478016	MURCIA	9.05.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102273602	F MARTINEZ	48481596	MURCIA	12.06.95	2.000		RDL 339/90	061.1
300102193047	F PEREZ	48481668	MURCIA	26.05.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300102228890	V TORRES	48487487	MURCIA	27.05.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102228906	V TORRES	48487487	MURCIA	27.05.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401613496	J JIMENEZ	70508581	MURCIA	19.07.95	16.000		RD 13/92	052.
300044780814	F CARCELES	74307800	MURCIA	1.06.95	15.000		RD 13/92	117.1
300401608968	B ORTEGA	74492886	MURCIA	11.07.95	35.000	1	RD 13/92	050.
300044860731	I FERNANDEZ	22463609	ALBATALIA	19.07.95	15.000		RD 13/92	167.
300102094320	F NAVARRO	52828517	ALBUDEITE	7.05.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300401615158	J SANCHEZ	23463756	ALGEZARES	27.07.95	16.000		RD 13/92	048.
300044875205	I ESCRIBANO	34812753	ALGEZARES	26.07.95	10.000		RD 13/92	012.1
300102146458	V CARRILLO	27482362	ALJUCER	3.06.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300044876222	A GARCIA	34821225	ARBOLEJA	24.07.95	15.000		RD 13/92	167.
300044767159	F SANCHEZ	27434122	BENIAJAN	8.06.95	50.000		D130186	
300044840604	J GONZALEZ	27442733	BENIAJAN	8.07.95	50.000	1	RD 13/92	020.1
300102188118	A NICOLAS	34807409	BENIAJAN	7.06.95	75.000		D130186	
300102255120	T MORENO	34825566	BO PROGRESO	16.06.95	10.000		RD 13/92	010.3
300401615766	J LOPEZ	34786134	CABEZO DE TORRES	30.07.95	16.000		RD 13/92	048.
300401589690	J ALCANTARA	34791136	CABEZO DE TORRES	6.06.95	35.000	1	RD 13/92	050.
300044812475	M PEREZ	34831598	CABEZO DE TORRES	17.07.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044874225	G GOMEZ	51400304	EL MOJON	23.07.95	1.000		RDL 339/90	059.3
300102260747	M ESTEBAN	22278889	EL PALMAR	1.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044755418	D GONZALEZ	34822471	EL PALMAR	18.07.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044805240	F CANOVAS	34835823	EL PALMAR	27.05.95	10.000		RD 13/92	012.1
300102125194	J INIESTA	74318102	EL PALMAR	12.06.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300102125170	J INIESTA	74318102	EL PALMAR	12.06.95	35.000		D130186	
300102197387	M PUJANTE	74320299	EL PALMAR	8.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102197399	M PUJANTE	74320299	EL PALMAR	8.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300101863008	J FERNANDEZ	22375832	EL PUNTAL	6.05.95	75.000		D130186	
300102185040	J FERNANDEZ	22375832	EL PUNTAL	8.05.95	75.000		D130186	
300044875953	J JIMENEZ	22465167	EL PUNTAL	24.07.95	1.000		RDL 339/90	059.3
300044576937	ULVE SA	A30357545	EL RAAL	21.06.95	35.000		RDL 339/90	067.4
300102260012	J VIGUERAS	27437277	EL RAAL	16.05.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300102198677	P BERNAL	27428678	ERA ALTA	15.05.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300044809762	A GALLEGO	74305337	ERA ALTA	31.07.95	15.000		RD 13/92	146.1
300044874845	J BONACHE	34834434	ESPINARDO	19.07.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044810715	J BONACHE	34834434	ESPINARDO	7.06.95	2.000		RDL 339/90	061.1
300102026507	J CORTES	41500668	ESPINARDO	10.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102195238	J MORENO	27442503	LA NORA	31.05.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044808253	J GARCIA	27461141	LA NORA	6.05.95	15.000		RD 13/92	007.2
300044807091	J ESPINOSA	34809201	LA NORA	12.05.95	50.000	2	RD 13/92	091.2
300102130372	J SANTIAGO	41439232	LA NORA	12.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044767135	J ROBLES	29441948	LA ALBATALIA	8.06.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300044841207	P RUIZ	74274706	LA ALBATALIA	23.07.95	25.000	1	RD 13/92	003.1
300401598355	F MENDEZ	74303449	LA ALBATALIA	7.06.95	16.000		RD 13/92	048.
300102272105	J NOGUERA	22456581	LA ALBERCA	12.07.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300044806670	J AGULLAR	34787502	LA ARBOLEJA	22.05.95	15.000		RD 13/92	151.2
300044801350	J GARCIA	34809946	LA ARBOLEJA	20.05.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102145478	M SANCHEZ	22435798	LLANO DE BRUJAS	13.04.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300201924755	J JIMENEZ	27473654	LOS GARRES	24.05.95	30.000		RD 13/92	050.
300102188362	S MUÑOZ	22319998	MONTEAGUDO	6.06.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300102011875	F NAVARRO	34815426	MONTEAGUDO	18.05.95	50.000		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300044820654	V CASTILLO	34814126	NONDUERMAS	31.05.95	15.000		RD 13/92	118.1
300102261867	V CASTILLO	34814126	NONDUERMAS	3.08.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300044815269	P CASTILLO	52829230	NONDUERMAS	25.07.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300101956473	A MORENO	27443103	PATINO	31.05.95	5.000		RDL 339/90	061.4
300102111353	J PEREZ	34820424	PATINO	23.05.95	35.000		D130186	
300102198598	F GARCIA	34827179	PATINO	23.06.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102071926	M MUNOZ	48390088	PATINO	10.06.95	10.000		RD 13/92	012.1
300102071938	M MUNOZ	48390088	PATINO	10.06.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044874936	R MARIN	48425025	PUEBLA DE SOTO	24.07.95	15.000		RD 13/92	118.1
300102261107	O GUILLAMON	48428538	PUEBLA DE SOTO	5.06.95	35.000		D130186	
300044798132	S BURLO	52801400	PUEBLA DE SOTO	22.07.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102191830	J MEGIAS	22425092	PUNTE TOCINOS	30.05.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300201922308	J ALEMÁN	22474231	PUNTE TOCINOS	8.06.95	30.000		RD 13/92	052.
300044799586	F PERONA	27435082	PUNTE TOCINOS	21.07.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044701409	F SANCHEZ	27456210	PUNTE TOCINOS	18.07.95	15.000		RD 13/92	146.1
300401602632	A LUCAS	27458131	PUNTE TOCINOS	13.06.95	50.000	3	RD 13/92	050.
300044756988	M PATINO	19833058	RINCON DE SECA	16.07.95	16.000		RD 13/92	102.1
300102029030	S HERNANDEZ	48432258	RINCON DE SECA	21.05.95	35.000		D130186	
300102199141	G MORENO	27444579	SANGONERA LA SECA	11.07.95	15.000		RDL 339/90	061.4
300044804624	M MORENO	23259669	SANGONERA LA VERDE	14.05.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300101858980	J DIAZ	48431192	SANGONERA VERDE	19.05.95	35.000		D130186	
300044806931	D SANCHEZ	27471115	SANTIAGO EL MAYOR	22.07.95	25.000		RD 13/92	094.1G
300102273134	F SANCHEZ	27457178	STGO Y ZARAICHE	13.06.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102273146	F SANCHEZ	27457178	STGO Y ZARAICHE	13.06.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300044860706	M BROCAL	27471620	ZARANDONA	19.07.95	PAGADO	1	RD 13/92	074.2
300101875783	F MIRAVETE	23211638	PUERTO LUMBRERAS	12.06.95	50.000	2	RD 13/92	003.1
300044794941	F SANCHEZ	23266386	PUERTO LUMBRERAS	27.07.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300101880560	E VALLE	09404104	SAN JAVIER	12.07.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044876040	N RIQUELME	22374785	SAN JAVIER	22.07.95	10.000		RD 13/92	012.1
300044768360	C MONTERO	23009631	SAN JAVIER	9.07.95	10.000		RD 13/92	012.1
300044869035	A BARBA	52524014	SAN JAVIER	30.07.95	10.000		RD 13/92	012.1
300044870220	A CORTES	76144177	SAN JAVIER	14.07.95	10.000		RD 13/92	012.1
300044760335	A ROMERO	22374443	MANGA M MENOR S JA	11.05.95	15.000		RDL 339/90	062.1
300102079822	A VIDAL	22932332	SANTIAGO DE LA RIB	5.07.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102068848	A JUAREZ	23167145	SAN PEDRO PINATAR	10.05.95	75.000		D130186	
300102255399	F LOPEZ	25050507	SAN PEDRO PINATAR	19.06.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102255405	F LOPEZ	25050507	SAN PEDRO PINATAR	19.06.95	16.000		RD 13/92	046.1D
300102270893	O MOLINA	77523158	SAN PEDRO PINATAR	5.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102079767	A ALCARAZ	22954383	LO PAGAN S PEDRO P	10.07.95	50.000		RDL 339/90	060.1
309102225500	CONSTRUCCIONES DIMAHI S A	A10021475	SANTOMERA	14.07.95	50.000		RDL 339/90	072.3
300102079263	J EVANGELISTA	22932605	TORRE PACHECO	13.06.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300044767305	J RUIZ	22911423	ROLDAN PACHECO	6.06.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300044797840	T ROMERA	22454401	TOTANA	26.07.95	15.000		RD 13/92	117.1
300101877433	C GAUCHET	23237894	TOTANA	11.07.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300044886471	J LUPIANEZ	23257325	TOTANA	30.07.95	15.000		RD 13/92	118.1
300102193291	J AYALA	22419351	VILLANUEVA R SEGURA	13.06.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300401598550	J DIAZ	11387998	LUARCA	8.06.95	16.000		RD 13/92	048.
300044738391	J MONTOYA	22478003	CUART DE POBLET	24.05.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044738408	J MONTOYA	22478003	CUART DE POBLET	24.05.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044876015	J SIMO	19941543	GANDIA	21.07.95	46.001		D121190	198.H
300044876039	J SIMO	19941543	GANDIA	21.07.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300044874705	J SIMO	19941543	GANDIA	21.07.95	35.000		RDL 339/90	067.4
300044751462	PAPEL Y CARTON SA	A46239224	JATIVA	1.06.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300044641747	R RUBIO	26437279	PUZOL	11.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401615833	R SANCHEZ	19456606	VALENCIA	31.07.95	16.000		RD 13/92	048.
300401613940	A IBARRA	19461759	VALENCIA	21.07.95	20.000		RD 13/92	052.
300401589056	R ORDINAS	41401141	VALENCIA	29.05.95	35.000	1	RD 13/92	052.
300401613083	J RODRIGUEZ	50057549	VALENCIA	18.07.95	50.000	3	RD 13/92	050.
300044821130	J FERNANDEZ	12130973	VALLADOLID	30.05.95	47.000		D121190	198.H
300044774048	J MUNOZ	29112244	ZARAGOZA	21.07.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044886240	L REMACHA	43626128	ZARAGOZA	17.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044755467	L FRADEJAS	11668842	ZAMORA	20.07.95	15.000		RD 13/92	167.

Murcia, 8 de septiembre de 1995.

El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

III. Administración de Justicia

Número 13841

DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE ALICANTE

EDICTO

Don Mariano Úbeda Sierra, Secretario del Juzgado de lo Social número Tres de Alicante.

Hago saber: Que en el procedimiento número 210/94 que se sigue ante este Juzgado de lo Social a instancias de Fernando Hernández por cantidad contra Mancomunidad de los Canales del Taibilla con fecha 3-4-95 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva literalmente dice:

Fallo: Que estimando la excepción de prescripción de las cantidades reclamadas anteriores al 1-3-93 y estimando parcialmente la demanda interpuesta por Salvador Gaona Martínez, Joaquín Ortuño Vázquez, Bartolomé Vicente García, José Fulgencio Almira Rodes y Salvador Saucedo García contra la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a cada uno de los actores la cantidad de 38.724 pesetas, teniendo por desistido de su reclamación a Fernando Hernández Lorente.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma prevenida por la Ley haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Y para que sirva de notificación al demandado Fernando Hernández Lorente, cuyo domicilio actual se desconoce y el último conocido lo fue en Cartagena (Murcia), advirtiéndose que las siguientes comunicaciones con la parte a la que va dirigida la presente, se harán en Estrados, salvo las que deban revestir forma de auto, sentencia o se trate de emplazamiento.

Dado en Alicante, 19 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Número 13850

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Mariano Gascón Valero, Magistrado Juez titular del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo, se siguen autos con el número 1.781-2/92, hoy en trámite de ejecución con el número 137/95, por despido, seguidos a instancia de José Hernández Ibáñez y otro, contra Informática Nobel Murcia, S.A., en los que con fecha 17 de julio de 1995, se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

"En atención a todo lo expuesto S.S.^a por este auto dijo: Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los

antecedentes de hecho por un principal de 84.264 pesetas y de 8.500 pesetas, que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el artículo 1.447 L.E.C., cuyos bienes se depositarán con arreglo a Derecho.

La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiéndole que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.—
El Secretario."

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Informática Nobel Murcia, S.A., que tuvo su domicilio en esta ciudad, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia, 17 de julio de 1995.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 13860

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador señor Hernández Foulquié, en nombre y representación de Servicios Comerciales y Recreativos, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre liquidaciones del impuesto de actividades económicas del año 92.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.524/95.

Dado en Murcia, 1 de agosto de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 13620

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado Juez sustituto de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 430/91-g, a instancia de Banco de Murcia, S.A., representado por el Procurador Sr. Albacete Manresa y contra don Pedro García Hurtado, doña Natividad Hurtado Molina y doña Consuelo Hurtado López, sobre reclamación de cantidad, en los cuales por resolución de esta misma fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera: Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 22 de noviembre de 1995; en segunda subasta, el día 22 de diciembre de 1995, y en tercera subasta, el día 22 de enero de 1996, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, a las 11 horas de su mañana.

Segunda: Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado, abierta al efecto en el B.B.V., una cantidad igual al veinte por ciento del valor que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo 1.º de la L.E.C.

Tercera: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta: El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta: Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación de los bienes embargados la cual se encuentra en Secretaría a su disposición, sin que pueda exigir otros.

Sexta: El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta, será el 75 por ciento de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima: Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta:

Urbana: Casa situada en la villa de Lorquí, calle José Antonio, número veintinueve; que linda: por la derecha entrando, casa de Elena Asensio Campillo; izquierda, otra de don Andrés Martínez Martínez, y espalda, corral de la casa de Francisco Vidal Asensio. Se compone de tres cuerpos y dos plantas, distribuidas en diferentes dependencias y pagio; ocupando una superficie de sesenta y cuatro metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados.

Inscripción: Inscripción 1.ª, folio 119, tomo 242, libro 12 del Ayuntamiento de Lorquí, finca número 1.865 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Valoración a efectos de subasta en 3.350.000 pesetas.

Dado en Murcia a ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 13628

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CATORCE DE MADRID**

EDICTO

La Ilma. Sra. Magistrado Juez de Primera Instancia número Catorce de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos con el número 1.203/1991, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, S.A., contra Juan Fernández Marín, Constancio Botía Talavera y Juan Fernández Martínez y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, tercera planta de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de enero de 1996, y hora de las 11, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de febrero de 1996, y hora de las 11, con la rebaja del veinticinco por ciento de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de marzo de 1996, y hora de las 11, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número

Catorce de Madrid, abierta con el número 2.442, en Banco Bilbao Vizcaya, S.A., sita en la calle Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositando entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta:

Rústica. Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, libro 104 de Calasparra, folio 192, finca número 8.742. Tasada pericialmente en 613.530 pesetas.

Rústica. Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, libro 104 de Calasparra, folio 194, finca número 8.743. Tasada pericialmente en 613.530 pesetas.

Rústica. Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, libro 102 de Calasparra, folio 44, finca número 8.216. Tasada pericialmente en 112.398 pesetas.

Rústica. Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, libro 101 de Calasparra, folio 46, finca número 8.215. Tasada pericialmente en 843.675 pesetas.

Rústica. Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, libro 110 de Calasparra, folio 224, finca número 9.328. Tasada pericialmente en 301.704 pesetas.

Rústica. Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, libro 130 de Calasparra, folio 85, finca número 11.285. Tasada pericialmente en 302.419 pesetas.

Rústica. Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, finca número 11.286. Tasada pericialmente en 114.352 pesetas.

Rústica. Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, libro 50 de Calasparra, folio 65, finca número 2.980. Tasada pericialmente en 545.350 pesetas.

Rústica. Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, libro 135 de Calasparra, folio 78, finca número 11.826. Tasada pericialmente en 790.500 pesetas.

Rústica. Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, libro 135 de Calasparra, folio 80, finca número 11.827. Tasada pericialmente en 39.325 pesetas.

Rústica. Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, libro 158 de Calasparra, folio 171, finca número 11.869. Tasada pericialmente en 3.834.173 pesetas.

Rústica. Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, libro 71 de Calasparra, folio 173, finca número 1.730. Tasada pericialmente en 2.207.280 pesetas.

Rústica. Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, libro 129 de Calasparra, folio 44, finca número 11.172. Tasada pericialmente en 306.000 pesetas.

Rústica. Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, libro 262 de Calasparra, folio 50, finca número 21.040. Tasada pericialmente en 15.119 pesetas.

Rústica. Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, libro 218 de Cehegín, folio 41, finca número 16.024. Tasada pericialmente en 63.750 pesetas.

Rústica. Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, finca número 17.767. Tasada pericialmente en 28.354 pesetas.

Rústica. Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, libro 153, folio 94, finca número 13.721. Tasada pericialmente en 87.204 pesetas.

Servirán de tipo para la primera subasta las sumas en que las fincas han sido tasadas pericialmente.

Madrid a uno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.— La Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 13687

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Asunto 29/92

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrado de Primera Instancia Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cinco.

La Ilma. Sra. doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador Miguel Rafael Tovar Gelabert, contra Everilda Agudo Romero y cónyuge (artículo 144 R.H.), Juan Pina Parra y cónyuge (artículo 144 R.H.) y Juan Pina, S.L., declarados en rebeldía; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Everilda Agudo Romero y cónyuge (artículo 144 R.H.), Juan Pina Parra y cónyuge (artículo 144 R.H.) y Juan Pina, S.L., y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 3.148.125 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Número 13624

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DIEZ DE LEÓN**

Don Teodoro González Sandoval, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número 10 de los de León, por sustitución.

Hago constar: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 462/92, a instancia de Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, contra don Antonio Murcia González y esposa doña María Paz Martínez Panizo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, habiéndose acordado en autos sacar a pública subasta la venta de la finca que a continuación se describe:

Una treinta y dos avas parte indivisa de la finca número uno que se concreta en el uso y disfrute exclusivo de la plaza de aparcamiento número quince.

Sótano destinado a aparcamiento de vehículos con un total de treinta y dos, señalados con los números uno al treinta y dos, ambos inclusive, en La Manga, término municipal de la villa de San Javier, Plan de Ordenación Urbana del Centro de Interés Turístico Nacional "Hacienda de La Manga de San Javier". Ocupa una superficie construida de novecientos doce metros y dos decímetros cuadrados y se accede al mismo por medio de una rampa que parte de la Gran Vía de La Manga. Linda: por el Norte, con subsuelo del Polígono X; por el Sur, con

subsuelo de la parcela número 104, y el aparcamiento Norte de la calle Quincuagésimo-octava; por el Este, con subsuelo de la parcela número 69, y por el Oeste, con subsuelo de la Gran Vía de penetración de La Manga.

Cuota: cincuenta enteros por ciento.

Inscripción: Al tomo 896, libro 622 de San Javier, folio 13, finca 37.049-15.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Paseo Sáez de Miera, número 6, de León, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el próximo día 28 de noviembre de 1995, a las 13 horas y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, el día 10 de enero de 1996, a las 13 horas, sirviendo el tipo de setenta y cinco por ciento de la primera, y en su caso, se ha señalado para tercera subasta, el día 9 de febrero de 1996, a las 13 horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que:

Primero: El tipo de subasta se fija el de 1.190.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo: Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbo Vizcaya, y para el número de procedimiento 2119000018046292, el veinte por ciento de dicha cantidad tipo, acreditándolo con el resguardo de ingreso efectuado, y sin cuyo requisito no serán admitidas. Para el caso de tercera subasta, dicho veinte por ciento mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Tercero: Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto: Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto: Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo del ingreso efectuado a que se hace mención en el punto segundo, y aceptación expresa de las obligaciones anteriores expresadas, contenidas en la Regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto: Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a veintiséis de julio de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado Juez, Teodoro González Sandoval.— La Secretaria, Inmaculada González Álvaro.

Número 13625

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MURCIA**Sección Cuarta****EDICTO**

Don José Antonio López Rivera, Secretario de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Murcia.

Hago saber: Que en esta Sección de mi cargo, y al número 282/95, se sigue rollo civil sobre recurso de audiencia al rebelde, contra la sentencia dictada en los autos de juicio de menor cuantía número 27/93, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier, en el que con esta fecha ha recaído providencia por la cual se acuerda emplazar a los demandados rebeldes que al pie se indica para que por término de seis días puedan personarse en el procedimiento con Abogado y Procurador y contestar el incidente promovido por la mercantil Kimenor, S.L., bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, seguirá el proceso su curso sin más citarlos ni oírlos, parándole el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que tenga lugar dicho emplazamiento por encontrarse los demandados don Francisco Ruiz del Portal Mateos y don Joaquín Peñalver Pérez Mateos, en paradero desconocido, siendo sus últimos domicilios conocidos Urbanización Lomas del Mar, 87, Torrevieja, Alicante, y calle Wssell de Guimbarda, 3, 1.º A, de Cartagena, respectivamente, expido el presente por duplicado.

En Murcia a 11 de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Número 13630

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO OCHO DE CARTAGENA****EDICTO**

Don Antonio Solano Barreto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena.

Hace saber: Que en justicia gratuita número 138/94 bis, a instancia de doña Dolores Gil García, representada por el Procurador Sra. Sánchez Marcos, contra don Andrés Valero Galián y Abogado del Estado, el primero en paradero desconocido, y en cuyo procedimiento se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Cartagena a cinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro.

Vistos por el Magistrado Juez de Primera Instancia de Cartagena número Ocho, Ilma. Sra. doña Pilar Rubio Berna, los presentes autos de justicia gratuita número 138/94 bis, instados por doña Dolores Gil García, representada por la Procuradora Sra. Sánchez Marcos y asisti-

da del Letrado don Vicente Fuster Sánchez, contra don Andrés Valero Galián y el Abogado del Estado.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador en nombre de doña Dolores Gil García, debo conceder y concedo a la misma los beneficios de justicia gratuita que señala el artículo 30 de la L.E.C., para litigar en divorcio, por todos sus trámites, incidentes y recursos. Condenando a la parte demandada y al Sr. Abogado del Estado a estar y pasar por esta resolución.

Notifíquese, haciéndose saber a las partes que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de tres días ante este Juzgado para la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, y una vez firme, expídase testimonio de la misma que se entregará al Procurador de la parte actora para que pueda acreditarlo donde proceda. Todo ello sin hacer especial condena en las costas de juicio a ninguno de los litigantes.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma la presente a los demandados en paradero desconocido, libro el presente.

Cartagena a uno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Número 13686

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio número 199/92, a instancia de Banco Exterior de España, S.A., contra Garcicón, S.A., y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de que después se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de enero próximo, y hora de las 11,30, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 15 de febrero próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de marzo próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084, de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1.- Urbana: Local comercial de planta semisótano del edificio sito en Murcia, partido de La Alberca, con fachada principal a Camino de Cartagena, denominado en la actualidad Camino de La Paloma, y con fachada también a calle Antonio Mora, con una superficie de 12,75 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Seis, libro 100, Sección 9.ª), folio 34, finca número 8.715.

Valorada a efectos de subasta en cien mil pesetas.

2.- Urbana: Local comercial de planta semisótano del edificio sito en Murcia, partido de La Alberca, con fachada principal a Camino de Cartagena, denominado en la actualidad Camino de La Paloma, y con fachada también a calle Antonio Mora, con una superficie de 9,69 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Seis, libro 100, Sección 9.ª), folio 36, finca número 8.716.

Valorada a efectos de subasta en setenta y cinco mil pesetas.

3.- Urbana: Local comercial de planta semisótano del edificio sito en Murcia, partido de La Alberca, con fachada principal a Camino de Cartagena, denominado en la actualidad Camino de La Paloma, y con fachada también a calle Antonio Mora, con una superficie de 65,71 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Seis, libro 100, Sección 9.ª), folio 38, finca número 8.717.

Valorada a efectos de subasta en quinientas mil pesetas.

Importa la total valoración de las fincas la suma de seiscientos setenta y cinco mil pesetas.

Dado en Murcia a uno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 13681

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 269/92, instados por el Procurador José María Jiménez Cervantes Nicolás, en representación de Ford Crédits, S.A. contra María Soledad Olmos García y esposo (artículo 144 R.H.), y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 11 de enero, 8 de febrero y 7 de marzo de 1996, todas ellas a las 12,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2ª planta, bajo las siguientes

Condiciones:

1.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.— Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que la subasta se celebrará por lotes.

6.— Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de don Enrique Pacheco Moya y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto, al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta:

Vehículo marca Ford, tipo turismo, modelo Fiesta 1,4, matrícula MU-3519-AS. Valorado a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.— La Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 13688

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Asunto 949/93

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrado de Primera Instancia Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a diez de enero de mil novecientos noventa y cuatro.

La Ilma. Sra. doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador Miguel Rafael Tovar Gelabert, contra María Virtudes Ortuño, cónyuge artículo 144 R.H., N9-2-B, y Eduardo Vera Jiménez, cónyuge artículo 144 R.H., N9-2-B, declarados en rebeldía; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a María Virtudes Ortuño, cónyuge artículo 144 R.H., N9-2-B, y Eduardo Vera Jiménez, cónyuge artículo 144 R.H., N9-2-B, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 2.114.543 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juz-

gado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Número 13689

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en los autos número 440/93, obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Cartagena a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

El Ilmo. Sr. don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio verbal civil promovidos por Sociedad Agraria de Transformación General Avícola, representado por el Procurador don Félix Méndez Llamas y dirigido por el Letrado don Jesús Alonso Mármol, contra Pedro Ros Ortega y cónyuge artículo 144, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por el Procurador don Félix Méndez Llamas, en nombre y representación de Sociedad Agraria de Transformación General Avícola, debo condenar y condeno al demandado don Pedro Ros Ortega, a que satisfaga a la actora la suma de 179.202 pesetas, en concepto de principal, más los intereses legales de dicha cantidad desde la interposición judicial y hasta que se hiciera efectivo pago de la misma, condenando asimismo, a dicho demandado al pago de las costas del juicio.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Cartagena a cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario Judicial.

Número 13641

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de relación laboral, bajo el número 2.451/94, a instancias de doña Claudia Calderón Paredes y doña Sonia Murcia Molina contra doña Eugenia Rubio Martínez, la que se halla en ignorado paradero, en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia cuyo fallo es el del siguiente tenor literal:

Fallo:

Que estimando la demanda formulada por doña Claudia Calderón Paredes y doña Sonia Murcia Molina contra doña Eugenia Rubio Martínez, debo declarar y declarar que las demandantes mantuvieron una relación laboral con la demandada:

Doña Claudia Calderón Paredes de 1-1-93 al 30-6-94, con jornada de 6 horas semanales y salario de 26.000 pesetas mensuales.

Doña Sonia Murcia Molina del 1-10-92 al 30-6-94 con jornada de 6 horas semanales y salario de 17.000 pesetas mensuales.

Incorpórese la presente al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia; este recurso, en su caso, habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación, debiendo señalar un domicilio en Murcia a efectos de notificación.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Eugenia Rubio Martínez, libro el presente en Cartagena, a doce de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado Juez, Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas.— La Secretaria.

Número 13642

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de salarios bajo el número 2.449/94 a instancias de doña Claudia Calderón Paredes y doña Sonia Murcia Molina, contra doña Eugenia Rubio Martínez, la que se halla en ignorado paradero, en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia cuyo fallo es el del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña Claudia Calderón Paredes y doña Sonia Murcia Molina, contra doña Eugenia Rubio Martínez, debo de condenar y condeno a la demandada al pago de: a Sonia Murcia Molina, cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas); y a Claudia Calderón Paredes: doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

Incorpórese la presente sentencia al legajo correspondiente, expídase testimonio de la misma para su unión a los autos y hágase saber a las partes que contra ella no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Eugenia Rubio Martínez, libro el presente en Cartagena, a doce de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado Juez, Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas.— La Secretaria.

Número 13643

**DE LO SOCIAL
CARTAGENA**

EDICTO

Don Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de reclamación de salarios, bajo el número 2.154/94, a instancias de don Fulgencio Albaladejo Ros, contra Fogasa y Logur Logística, la que se halla en ignorado paradero, en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia cuyo fallo es el del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta contra Logur Logística, S.L., debo condenar y condeno al demandado al pago de: a Don Francisco Esteban Miras, quinientas cuarenta y tres mil diez pesetas (543.010 pesetas); a don Fulgencio Albaladejo Ros, cuatrocientas ochenta y tres mil setenta pesetas (483.070 pesetas), a don José Vélez Martínez, seiscientos setenta y tres mil ciento veintitrés pesetas (673.123 pesetas).

Incorpórese la presente sentencia al correspondiente libro, llévase testimonio de la misma a los autos y notifíquese a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia anunciándolo ante este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente, debiendo señalar un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones y en cuanto a la condenada al pago para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, Cartagena, calle Mayor, 29, número 3052, clave 65, a disposición de este Juzgado, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo

requisito no le será admitido el recurso; y asimismo al interponer el citado recurso deberá constituir un depósito de veinticinco mil pesetas en la citada cuenta clave 69.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Logur Logística, S.L., libro el presente en Cartagena, doce de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado Juez, Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas.— La Secretario.

Número 13644

**DE LO SOCIAL
CARTAGENA**

EDICTO

Don Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de reclamación de salarios, bajo el número 2.438/94, a instancias de don Carmelo Cárdenas Vega y don Juan Fernández Jordán, contra Fogasa y Construcciones Roca Cañavate, S.L., que no compareció, la cual se halla en ignorado paradero, en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia cuyo fallo es el del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta contra Construcciones Roca Cañavate, S.L., debo condenar y condeno al demandado al pago de: a don Carmelo Cárdenas Vega, ciento sesenta mil sesenta y una pesetas (160.061 pesetas) y a don Juan Fernández Jordán, cuatrocientas mil cuatrocientas ocho pesetas (400.408 pesetas). Más los intereses por mora.

Sin perjuicio de la responsabilidad que pueda corresponder al Fogasa.

Incorpórese la presente sentencia al correspondiente libro, llévase testimonio de la misma a los autos y notifíquese a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia anunciándolo ante este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente, debiendo señalar un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones y en cuanto a la condenada al pago para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, Cartagena, calle Mayor, 29, número 3052, clave 65, a disposición de este Juzgado, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; y asimismo al interponer el citado recurso deberá constituir un depósito de veinticinco mil pesetas en la citada cuenta clave 69.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Construcciones Roca Cañavate, S.L., libro el presente en Cartagena, once de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado Juez, Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas.— La Secretario.

Número 13645

**DE LO SOCIAL
CARTAGENA**

EDICTO

Don Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de reclamación de salarios, bajo el número 1.155/94, a instancias de don Juan Muñoz Ruiz y don Antonio Torres Pedrero, contra Fogasa y Nuevos Horizontes, S.A., que no compareció, la cual se halla en ignorado paradero, en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia cuyo fallo es el del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta contra Nuevos Horizontes, S.A., debo condenar y condeno al demandado al pago de: a don Juan Muñoz Ruiz, quinientas veintiuna mil setecientas cuarenta y ocho pesetas (521.748 pesetas); a don Antonio López Pedrero, cuatrocientas veintidós mil cuatrocientas setenta y tres pesetas (422.473 pesetas).

Sin perjuicio de la responsabilidad que le pueda corresponder al Fogasa.

Incorpórese la presente sentencia al correspondiente libro, llévase testimonio de la misma a los autos y notifíquese a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia anunciándolo ante este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente, debiendo señalar un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones y en cuanto a la condenada al pago para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, Cartagena, calle Mayor, 29, número 3052, clave 65, a disposición de este Juzgado, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; y asimismo al interponer el citado recurso deberá constituir un depósito de veinticinco mil pesetas en la citada cuenta clave 69.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Nuevos Horizontes, S.A., libro el presente en Cartagena, a once de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado Juez, Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas.— La Secretario.

Número 13651

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de demanda jurisdiccional sobre responsabilidad para el pago de las prestaciones en accidente laboral, bajo el número 1.586/94, a instancias de Mutuamur, contra el I.N.S.S., T.T.S.S., don José Martínez Ródenas y Planificación de Seguridad, S.A. que no comparecieron los cuales, se halla en ignorado paradero, en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia cuyo fallo es el del siguiente tenor literal:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Mutuamur debo declarar y declaro como responsable de la invalidez permanente total para su profesión habitual a la empresa Planificación de Seguridad, S.A., sin perjuicio del anticipo al pago efectuado por la Mutua demandante y la responsabilidad subsidiaria del I.N.S.S. y la T.T.S.S. como continuadores del Fondo de Garantía de Accidentes de Trabajo.

Incorpórese la presente al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia; este recurso, en su caso, habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación, debiendo señalar un domicilio en Murcia a efectos de notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma libro el presente en Cartagena, 13 de septiembre de 1995.—El Magistrado Juez.—La Secretario.

Número 13692

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE TOTANA**

EDICTO

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de Totana (Murcia).

Hace saber: Que en el Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas 10/95 por imprudencia en tráfico, cuya parte dispositiva dice literalmente así:

"Decretar el sobreseimiento provisional de las presentes diligencias. Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas y, firme que sea la misma, cúmplase lo acordado, quedando nota suficiente en los libros correspondientes y con reserva de acciones civiles a favor de los perjudicados".

Esta resolución no es firme y contra ella cabe interponer recurso de reforma en el plazo de tres días siguientes a su notificación ante este Juzgado.

Y siendo desconocido el actual domicilio de Keller Heinrich Friedrih sirva la presente publicación de notificación al mismo del auto.

Totana, 11 de septiembre de 1995.—La Juez, María del Carmen Tirado Navarro.—El Secretario, Andrés Díaz López.

Número 13699

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE TOTANA**

EDICTO

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de Totana (Murcia).

Hace saber: Que en el Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas 10/95 seguido por imprudencia en tráfico, cuya parte dispositiva dice literalmente así:

"Decretar el sobreseimiento provisional de las presentes diligencias. Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas y, firme que sea la misma, cúmplase lo acordado, quedando nota suficiente en los libros correspondientes y con reserva de acciones civiles a favor de los perjudicados".

Esta resolución no es firme y contra ella cabe interponer recurso de reforma en el plazo de tres días siguientes a su notificación ante este Juzgado.

Y siendo desconocido el actual domicilio de Inge Keller sirva la presente publicación de notificación al mismo del auto.

Totana, 11 de septiembre de 1995.—La Juez, María del Carmen Tirado Navarro.—El Secretario, Andrés Díaz López.

Número 13700

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE TOTANA**

EDICTO

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de Totana (Murcia).

Hace saber: Que en el Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas 50/95 por imprudencia en tráfico, cuya parte dispositiva dice literalmente así:

"Decretar el sobreseimiento provisional de las presentes diligencias. Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas y, firme que sea la misma, cúmplase lo acordado, quedando nota suficiente en los libros correspondientes y con reserva de acciones civiles a favor de los perjudicados".

Esta resolución no es firme y contra ella cabe interponer recurso de reforma en el plazo de tres días siguientes a su notificación ante este Juzgado.

Y siendo desconocido el actual domicilio de Ana Carrillo Martínez sirva la presente publicación de notificación al mismo del auto.

Totana, 11 de septiembre de 1995.—La Juez, María del Carmen Tirado Navarro.—El Secretario, Andrés Díaz López.

Número 13693

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA**

E D I C T O

Ilmo. señor don José Miñarro García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.966/88, se siguen autos de juicio verbal de faltas, en el que aparecen como implicados don José Sáez Villena, asistido del Letrado señor Lorente, y Miguel Ángel Mena Carrascosa en paradero desconocido, en los que se ha dictado la sentencia en fecha 25 de octubre de 1994, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Que debo condenar y condeno a los solos efectos civiles a Miguel Mena Carrascosa a pagar a José Sáez Villena 35.100 pesetas y pago de las costas.

La indicada cantidad devengará el interés que se fiere el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde el día de hoy hasta su total pago, con la R.C.S. de Antonio Mena Carrascosa.

No ha lugar a R.C.D. del Consorcio".

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado don Miguel Ángel Mena Carrascosa, expido y firmo el presente en Cartagena, 11 de agosto de 1995.—El Magistrado Juez.

Número 13694

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

E D I C T O

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto en este Juzgado en los autos de justicia gratuita 334/1995, promovidos por Encarnación Cortés Fernández, contra Marcelino Martínez Herencia, se cita a Marcelino Martínez Herencia para que el próximo día 31 de octubre de 1995, y hora de las 13 horas, comparezcan ante este Juzgado sito en calle Ángel Bruna, Palacio de Justicia, 3.ª planta, de Cartagena, a fin de celebrar el juicio oral.

Y para que sirva de citación en legal forma a todos los fines dispuestos a Marcelino Martínez Heredia que se encuentra en paradero desconocido, libro el presente que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, firmo la presente en Cartagena, 26 de julio de 1995.—El Secretario.

Número 13695

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CUATRO DE GRANADA**

E D I C T O

Doña María Dolores Hernández Burgos, Licenciada en Derecho y Secretaría del Juzgado de lo Social número Cuatro de Granada y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 353 a 358 de 1995, se sigue procedimiento en reclamación por cantidad a instancia de José Idígoras Águila y cinco más contra Magafra, S.L. y dos más en cuya actuaciones se ha señalado para que tenga lugar el acto de juicio, el día veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y cinco, a las 11 horas, e ignorándose el actual paradero de Magafra, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en Murcia calle carretera Churra-Curva Coleta, por el presente se le cita para dicho día y hora con la prevención de que si no compareciere, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, haciéndole saber al demandado que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de autos o sentencias o se trate de emplazamiento (artículo 59 L.P.L.).

Dado en Granada, 31 de julio de 1995.—La Secretaria.

Número 13696

**DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE GRANADA**

E D I C T O

En los autos número 231 a 247/95, seguidos a instancia de don Francisco Escobedo Maldonado, don Fernando Cerrillo, don Manuel I. Gómez, don Jaime Trave, don Jorge Hernando, don Rafael Muñoz, don Francisco Jiménez, don Juan García, don Pedro Gómez, don Manuel de Haro, don Francisco Escobedo, don José Victoria, don Miguel Trave, don José A. Toledo, don José Parrado, don Juan P. Bueno, don Oscar Idígoras contra Magafra, S.L. y Fogasa, sobre despido, se ha dictado providencia propuesta cuyo tenor literal es como sigue: "Granada, a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.—Por presentado el anterior escrito únase a los autos de su razón, y vista la petición de ejecución del fallo de la sentencia, requiérase a la empresa demandada para que en el plazo de tres días a contar del siguiente a la notificación de esta resolución reponga al trabajador en su puesto de trabajo, y cítese a las partes de comparecencia ante este Juzgado de lo Social el día diez de octubre de 1995 a las 10,30 horas de su mañana, a fin de dictarse la resolución precedente,

con la advertencia de que de no comparecer el trabajador o persona que le represente, se archivarán sin más trámite las actuaciones y si no comparece la empresa demandada o su representante legal, se celebrará el acto sin su presencia. Líbrese edicto a los Boletines Oficiales de Granada y Murcia para la citación a la empresa demandada. Así lo propongo a S.S.^a Ilma. Conforme: El Magistrado Juez. La Secretaria.-Rubricados".

Y para que conste y sirva de citación en forma a la empresa demandada cuyo último domicilio conocido fue en carretera Churra Curva Coleta (Murcia), expido y firmo el presente en Granada, 5 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Mercedes Puya Jiménez.

Número 13697

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que es este Juzgado de mi cargo, se sigue juicio de faltas con el número 139/94 contra Mohamed Mamun Fadel Mojtar, el cual se ha señalado para su celebración el próximo día 2 de octubre a las 10,35 horas y ante la imposibilidad de citar en numerosas ocasiones a Mohamed Mamun Fadel Mojtar se ha acordado por resolución del día de la fecha la citación del denunciado por edicto.

Y para que sirva de citación al denunciado y su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente que firmo y sello en Cartagena, 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

Número 13698

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de despido, bajo el número 548-95 a instancias de Mariano Ruiz Pastor contra Euroflasi, S.L., Centro Médico Virgen de la Caridad, Empresas Cano, S.L. y ocho más, en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente: Que por medio del presente edicto, se cita a Empresas Cano, S.L. que tuvo su domicilio en Cartagena de Indias, 3, Centro Médico Virgen de la Caridad, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 23 de octubre de 1995 y hora de las 11,20 comparezca ante este Juzgado de lo Social número Dos, sito en la Plaza de España, para la celebración del correspondiente juicio, publicándose en el tablón de anuncios del Juzgado y "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndose en el tablón de anuncios del Juzgado y "Boletín Oficial de la Re-

gión de Murcia", haciéndose la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Quedando citado para confesión judicial con los apercibimientos de tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado, en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena, 13 de septiembre de 1995.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado Juez.

Número 13701

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Ilmo. señor don Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias juicio de faltas 280/95 y por lesiones en agresión, en virtud de denuncia formulada por Pascual Moreno Cejudo.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Carlos Fernando Roig Moroni, con domicilio últimamente en calle Trinidad, número 10, 3.º A, Murcia, por el presente se le cita de comparecencia, para ante este Juzgado para el próximo día 28 de noviembre, a las 10 horas de su mañana, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, como denunciado, haciéndole saber que caso no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Murcia, 6 de septiembre de 1995.—El Magistrado Juez, Jaime Giménez.—La Secretaria accidental, Josefa Sogorb.

Número 13706

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA**

EDICTO

María José Sanz Alcázar, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Molina de Segura (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de separación con el número 26/93 MD, seguido a instancias de doña Josefa Soro Lorca, representada por el Procurador señor Conesa Aguilar, contra don Antonio Teruel Valera, cuyo actual domicilio se desconoce, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado que se emplace al citado demandado, para que en el término de veinte días, comparezca ante este Juzgado, personándose en forma, apercibiéndole que si no lo efectúa será declarado en rebeldía parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Molina de Segura, 1 de septiembre de 1995.—La Juez.—La Secretaria.

Número 13660

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Juan Martín Peñalver Gómez, en nombre y representación de Juan José Albarracín, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre liquidación del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 1992.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.323/95.

Dado en Murcia a 12 de julio de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 13658

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Doña Elena Burgos Herrera, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. González Fernández, en nombre y representación de Cherkaqui Aftouh, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección provincial de Trabajo, versando el asunto sobre denegación del permiso de trabajo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 274/95.

Dado en Murcia a 20 de julio de 1995.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 13659

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Doña Elena Burgos Herrera, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por Pedro Sarrias Quesada se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejo de Gerencia de Urbanismo, versando el asunto sobre demolición de obras.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.454/94.

Dado en Murcia a 20 de julio de 1995.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 13661

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Doña Elena Burgos Herrera, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por doña María Juana Gómez Morales, en nombre y representación de María Juana Gómez Morales, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre normas reguladoras de tráfico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 746/95.

Dado en Murcia a 14 de julio de 1995.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 13865

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por Sr. Hernández Foulquié, en nombre y representación de Sociedad Agraria de Transformación 5776 "Abemar", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, versando el asunto sobre actos de procedimiento recaudatorio, referencia 30/4156/1994.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.700/95.

Dado en Murcia, 18 de septiembre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 13866

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Hernández Foulquié, en nombre y representación de Cerrajería y Carpintería, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre licencia de obras.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.528/95.

Dado en Murcia a 1 de agosto de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 13867

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Doña Elena Burgos Herrera, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Manuel Gómez Alarcón, en nombre y representación de Asacada, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre transmitir ruidos musicales superiores al límite permitido.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.344/95.

Dado en Murcia, 13 de julio de 1995.— El Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 13868

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Fernando Bastida García, en nombre y representación de Rahal El Bernaqui, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, versando el asunto sobre renovación del permiso de trabajo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 678/95.

Dado en Murcia, 31 de marzo de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.